

621
2ej

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
Seminario de Sociología



REPERCUSIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y
JURIDICAS DEL INGRESO DE MEXICO AL
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELOS
ADUANEROS Y COMERCIO (G.A.T.T.)

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A:
SOFIA IRMA PALACIOS MAGAÑA

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
EXAMENES PRONUNCIABLES



México, D. F.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

I.	ANTECEDENTES HISTORICOS DEL G.A.T.T.	1
1.1.	El comercio internacional	1
1.2.	Situación del Comercio Internacional entre la primera y la segunda guerra	5
1.3.	El Comercio Mundial después de la segunda guerra	7
1.4.	El Comercio Mundial y su organización	9
1.5.	La Carta de La Habana	14
II.	EL G.A.T.T.	20
2.1.	Creación del G.A.T.T.	20
2.2.	Naturaleza Jurídica	23
2.3.	Organización Administrativa	28
2.4.	Proceso de adhesión	31
2.5.	El G.A.T.T. y los diferentes organismos en materia económica	33
2.6.	Objetivos del G.A.T.T.	47
III.	EL INGRESO DE MEXICO AL G.A.T.T.	52
3.1.	Introducción	52
3.2.	Proceso de adhesión	55
3.3.	Política del G.A.T.T.	65
3.4.	El G.A.T.T. y los países en desarrollo	68
IV.	REPERCUSIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS	75
4.1.	La industria nacional y los diferentes sectores políticos, económicos y sociales ante el ingreso de México al G.A.T.T.	78
4.2.	El G.A.T.T. y el control de calidad	90
4.3.	El G.A.T.T. y el contrabando (Modus Vivendi y Modus Operandi)	92
4.4.	El G.A.T.T. y el control de cambios	99
	CONCLUSIONES	105
	BIBLIOGRAFIA	110

I N T R O D U C C I O N

El presente ensayo pretende exponer en una forma escueta las repercusiones sociales, jurídicas, económicas y políticas del ingreso de México al Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y comercio (G.A.T.T.); de esta observación plasmada en este trabajo sólo se pretendederar una misión sociologica como una repercusión hacia los vicios aduaneros del país, verbigracia contrabando y al beneficio o perjuicio que recibirá la población nacional.

Sin embargo, hemos de aclarar que en el viaje del análisis jurídico histórico del presente estudio sólo pretenderá dar una visión objetiva, crítica y positiva del problema social, económico y política de la evasión de impuestos e introducción de artículos extranjeros. Sin embargo, sin perder nuestra visión jurídica trataremos de analizar las ventajas y desventajas otorgadas a la población o más bien dicho a un grupo minoritario social que no tiene otra oportunidad de desarrollar alguna actividad económica que les permita tener un nivel mínimo de vida que permita satisfacer sus ínfimas necesidades económicas.

Voy a comenzar este ensayo haciendo un esbozo de los antecedentes del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio; pasando inmediatamente a analizar sus características jurídicas, su organización administrativa y el proceso de

adhesión de México a éste; y por último analizar las repercusiones sociales, económicas y jurídicas.

Finalmente daré mi opinión de lo que consideró cuales serán las repercusiones que traerá consigo el ingreso de México al G.A.T.T.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL G.A.T.T.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL G.A.T.T.

Desde las épocas más remotas los estados han buscado de manera pacífica tener una convivencia entre ellos, para crear una unión a nivel mundial, de ayuda en todos los sentidos (económico, político, social, cultural, etcétera), buscando así la necesidad de crear una organización internacional; así tenemos que la Primera Guerra Mundial hizo que éstas ideas con fines pacifistas culminaran en una sociedad a nivel mundial llamada "LA SOCIEDAD DE NACIONES".

En el presente capítulo haremos una mención del comercio internacional, haciendo una síntesis histórica desde la Primera Guerra Mundial, la creación de la O.N.U hasta la creación del Acuerdo General sobre Aranceles y Aduaneros y Comercio.

1.1 El Comercio Internacional.

No podemos hablar del G.A.T.T., sin antes hacer una breve referencia del comercio internacional, así pues entendemos que la comunidad mundial es heterogénea; pues tiene una diversidad de condiciones que determinan su producción, tales como son las ventajas que le son propias por la disponibilidad que tenga de sus recursos naturales, su ubicación geográfica, condiciones climáticas, tipo de trabajo, capital. El comercio internacional consiste en el intercambio de bienes y servicios, participando

en los diferentes países mediante operaciones de compra y venta, la importancia del mismo radica en proporcionar al país consumidor una mayor cantidad de bienes que los producidos por el mismo, resultando de ello el más óptimo beneficio, constituyendo por lo tanto un instrumento de desarrollo, ya que se obtienen ventajas para cada una de las partes.

A fines del siglo pasado se dio una actividad comercial muy fuerte entre América y Europa, todo esto en razón de que la tierra y demás recursos naturales eran muy abundantes en América escaseando el capital y el trabajo; por el contrario en Europa la tierra era floja y contaban con una gran población y con un gran capital.

Actualmente se observa un gran desequilibrio por la desigualdad tan grande que existe en los recursos naturales y de todo tipo con que cuenta los países industrializados, ya que éstos cuentan con todo tipo de industria y tecnología para explotar dichos recursos, en cambio los países en desarrollo están día a día más lejos de competir siquiera con el más pequeño de ellos; otra de las causas de este desequilibrio es la política de los gobiernos los cuales intervienen al crear nuevos aranceles o por el contrario abren sus fronteras; lo anterior constituye una gran preocupación para los países en desarrollo.

"Las ganancias por incremento en las exportaciones permiten a los países en desarrollo el acceso al capital, la compra de tecnología y de equipos imprescindibles para su desenvolvimiento. Esos incrementos son preferibles a la idea de obtener ayuda económica o intervención extranjera". (1)

Dentro del comercio internacional juegan un papel muy importante los productos básicos y las materias primas, formando el centro económico de un gran número de países y para muchos un factor determinante.

Jorge Witker define a los productos básicos señalando que se "trata de un recurso natural que, obtenido con procesos industriales simples, sirven de base para elaborar diversos artículos en procesos de elaboración posteriores". (2)

(1) Sepulveda, César. "Derecho Internacional Público".- Editorial Porrúa, S. A., Duodécima edición, México, 1981.- pág. 443

(2) Witker, Jorge.- "El Régimen jurídico de los productos básicos en el Comercio Internacional".- U.N.A.M. Primera Edición, México, 1984, pág. 13.

Por la actividad comercial se han llegado a propagar por el mundo semillas, animales, artes, invenciones, y el hombre se ha capacitado para obtener productos y para aprovechar todo lo que se ha llegado a descubrir por otros hombres en diferentes partes del mundo, así pues el comercio se puede considerar como un difusor de la cultura, y del progreso social. "Los hombres de diferentes naciones comercian entre sí por la misma razón que los hombres de un mismo pueblo; por que lo encuentran provechoso, porque así obtienen lo que necesitan con menos trabajo del que de otro modo les costaría. Las mercancías no son importadas en ningún país a menos que puedan ser obtenidas más facilmente produciendo otras cosas y cambiándolas por aquellas que produciéndolas directamente. Y por ésto restringir las importaciones, es disminuir los poderes productores y reducir la fuente de la que manan todos los rendimientos". (3)

Por otra parte el proteccionismo se encuentra presente en el comercio internacional, se presenta cuando los gobiernos deciden proteger o defender la industria nacional, aumentando tarifas arancelarias, restricciones cuantitativas y cualitativas, etc., poniendo una serie de tachas a los productos

(3) Henry George. "Protección o Libre Cambio".- Editor Francisco Beltrán.- Librería Española y Extranjera Madrid.

extranjeros que sean similares a los que se producen su país, para que en un momento dado no le quiten el mercado a los que se producen en su país.

Aumentar las tarifas protectoras impide el comercio, provocando que la industria nacional no se supere al no tener competitividad, se estanque y llegue a ser obsoleta, pues si la industria tiene una fuerte competencia, estaría acostumbrada a concursar en el comercio diario, teniendo que ofrecer una variada calidad de productos y no ser tan dependiente.

1.2 Situación del Comercio Internacional entre la Primera y la Segunda Guerra.

En el orden institucional, inmediatamente después de la Primera guerra, se creó en el año de 1920, la Sociedad de las Naciones con el fin de evitar otra guerra y arreglar todos los conflictos por medios pacíficos, pero esto no funcionó debido a factores políticos y económicos, aunado a que los países vencidos no se les permitió participar en ella, razón por la cual no pudo sobrevivir, fracasando y dejando únicamente la huella para una institución internacional.

Después de esta lucha los Estados Unidos se encontraban en una situación económicamente sólida, su industria y agricultura

se habían desarrollado extraordinariamente; convertido en el principal acreedor mundial, ya que por medio del comercio con sus aliados su economía se había extendido en todo el mundo, y las arcas de ese país se encontraban constantemente recibiendo los intereses de los empréstitos y pagos de las deudas de guerra, pero al mismo tiempo que sucedía esto había una gran desocupación, lo cual hizo inevitable la gran crisis iniciándose en este país en el año de 1929 y esparciéndose a todo el mundo capitalista, lo cual fue la caída total del comercio mundial.

Estados Unidos se mantuvo al margen de la cooperación mundial, haciendo empréstitos, los cuales se tenían que cubrir en dólares y para obtener estos los países deudores tenían que vender sus artículos a los Estados Unidos, pero con el fin de evitar la competencia de productos extranjeros elevaron sus tarifas arancelarias que hicieron imposible comerciar con Norteamérica, y también pagar sus deudas.

El comercio creció a tasas menores que la producción, hay una gran contracción industrial, una crisis financiera mundial, la cual se dio fundamentalmente en Estados Unidos por el hundimiento del mercado de valores de Nueva York, esparciéndose a todo el mundo; se dá un incremento constante de las medidas proteccionistas, resultantes de la depresión y como consecuencia los países industrializados elevaron sus aranceles

aranceles, impusieron restricciones cuantitativas, control de cambio para sus operaciones, aumentaron acuerdos bilaterales de intercambio compensado, o sea que compran a un determinado país con la condición de que a su vez ese país les compre a ellos.

El proteccionismo es la característica de la economía mundial en la década de los treintas.

1.3 El comercio mundial después de la Segunda Guerra.

En los años siguientes a la Guerra, la sociedad internacional sufrió una serie de cambios en sus aspectos jurídicos, económicos, políticos y sociales, así como la presencia de nuevos intereses de representantes de las más diversas civilizaciones, culturas y filosofías; estos cambios y en general los que se han presentado en el campo de las relaciones comerciales han tenido un importante impacto en la comunidad internacional, teniendo por lo tanto una gran influencia, la cual se ha manifestado en el seno de las Naciones Unidas, a través de grupos de diferentes países, ejerciendo de alguna forma presión, para que éstas propuestas se incorporen a esquemas de acción más amplio.

Esta guerra tuvo como esquema principal a Europa y parte de Asia, siendo una lucha devastadora, en la que participaron naciones poderosas, que ya contaban con una tecnología e industrias avanzadas, sufriendo graves daños materiales todos los países beligerantes, mismos que se vieron en situaciones pésimas, tal fue el caso de la U.R.S.S., China, Japón, y gran parte de Europa, no habiendo gran diferencia entre vencidos y vencedores, pues a éstos no se les podía haber considerado como potencias; en cambio Estados Unidos no sufrió los desastres económicos que sufrió Europa, sino que al contrario esta situación estimuló su economía, alcanzando con ésto un nivel de vida muy alto, aumentando su producción industrial asombrosamente, fabricando automóviles, refrigeradores televisores, y toda clase de productos nuevos en lugar de armamento bélico. De esta manera llegaron a crear "una estabilidad que mantuvo la buena marcha del país; aunque se dieron pequeños retrocesos, estos fueron de corta duración. "El volúmen que alcanzó la producción en la posguerra hizo a los Estados Unidos tan importante en la esfera económica, como la bomba atómica los había hecho en la esfera militar". (4)

(4) Miranda Basurto, Angel. El Dramático Siglo XX.- Editorial Herrero, S. A. Cuarta Edición.- México, 1975. pag. 215

Por otra parte las naciones al final de esta lucha trataron de organizar adecuadamente la repartición del poder, ya que el ámbito internacional había sufrido un gran desequilibrio predominando una gran inestabilidad económica.

"El terrible deterioro de las economías europeas condujo a buscar mecanismos que permitieran su recuperación, y esto desembocó en la concertación de convenios comerciales de amplio alcance para exportar y conseguir una expansión del comercio internacional". (5)

1.4 El Comercio Mundial y su organización

Dentro de este marco tenemos como principal característica un intento por recuperar el control comercial, el cual se empezaba a ejercer por las naciones más poderosas, surgiendo nuevos Estados en ese ámbito, siendo algunos más o menos independientes, los que fuertemente se integraron para formar grupos comerciales que los colocaron en situaciones más favorables.

(5) Alvarez Soberanis, Jaime. Consideraciones sobre el papel del G.A.T.T., frente a los países en desarrollo".- Separada de la Revista de Derecho Industrial No. 5. Editorial Depalma. Buenos Aires. Mayo-agosto.-1980. pág. 276 y s.s.

Las relaciones entre dos rivales como Estados Unidos y la U.R.S.S., quienes trataban de llevar una coexistencia pacífica, convirtiéndose en una indispensable condición para la supervivencia del género humano; los gobiernos se vieron obligados a dar ayuda al necesitado interviniendo en el orden internacional, para lograr condiciones de vida más dignas, pues la mayoría de los países en desarrollo presentaban una característica que en la actualidad se palpa como lo es el crecimiento demográfico que es una situación que empeora los niveles de necesidades, producción y comercio exterior.

Las naciones más poderosas lograron recuperar el poder que habían perdido, creciendo excepcionalmente y limitando así al restante de la comunidad internacional, sobre todo a los países pobres, los cuales se encontraban en desarrollo, quienes no fueron capaces de desarrollarse autonomamente, abriéndose una gran brecha entre éstos, careciendo los últimos de todo tipo de tecnología, volviéndose día a día más dependientes de las grandes potencias, condenándose a una permanente pobreza.

Los países de escasos recursos financieros, sintieron la necesidad de llevar sus urgentes peticiones a un foro internacional donde poder plantear sus requerimientos y así llegar a formar una industria internacional que controlara el comercio con otros países a nivel internacional y así obtener un mejor desarrollo económico y satisfacer sus necesidades.

Los jefes de gobiernos vieron la necesidad de crear un organismo mundial que fuera similar a la Sociedad de las Naciones, pero que no ofreciera los inconvenientes que aquella había ofrecido.

"En el orden económico se firmó el Convenio de la Administración de Rehabilitación y Reparación de las Naciones Unidas (U.N.R.R.A.), para socorrer con ropas, víveres, viviendas y cuidado de la salud a todas las naciones liberadas". (6).

Firmándose en 1944 los convenios de Bretton Woods, que comprenden el Fondo Monetario Internacional y el Banco de Reconstrucción y Desarrollo. En este mismo año se elaboraron los principios y la estructura de la Nueva Organización Internacional, sirviendo de base para la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, misma que fue aprobada en la Conferencia de San Francisco, siendo miembro de la O.N.U., todos los que formaron parte en la citada conferencia.

La finalidad de esta organización es mantener la paz y la cooperación internacional, los estados que son miembros se

(6) Miranda Basurto, Angel.- Ob. Cit. pág. 205.

comprometen a renunciar al empleo de la fuerza, tratando de arreglar los conflictos que se susciten entre ellos en un plano pacífico, reconociendo el respeto para las libertades y los derechos fundamentales del hombre.

"El artículo 10. de la Carta de las Naciones Unidas, en su inciso 3o. dice que es propósito de las Naciones Unidas realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural, humanitario, etcétera". (7)

Asimismo en su capítulo III, artículo Séptimo, señala como sus organos principales "Una asamblea general, un Consejo de Seguridad, un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Internacional de Justicia y una Secretaría". (8)

Por lo anterior Estados Unidos por medio de la O.N.U. propone una conferencia internacional, recogiendo todas las propuestas al Consejo Económico de la O.N.U., (ECOSOC), en el año de 1946, celebrándose una conferencia internacional sobre comercio y empleo; creándose también un comité preparatorio de 18 miembros, el cual se reunió en Londres en 1946 y al año siguiente en Nueva York, y por último en Ginebra, para redactar un proyecto de Carta para la Organización Internacional de

Comercio (OIC), "Esta organización vendría a ser un organismo especializado de las Naciones Unidas que complementarí­a comercialmente, las funciones monetarias del Fondo Monetario Internacional (FMI) y las de financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o Banco Mundial (BIRF)". (9), siendo presentada en la Conferencia de las Naciones Unidas; los trabajos culminan en al redacción de la carta de La Habana, estableciéndose principios y objetivos para una Organización Internacional de comercio, el 24 de marzo de 1984.

Algunas circunstancias hacen propicio el momento para el nacimiento de este organismo internacional, entre las cuales se encuentra como objetivo fundamental aumentar el volúmen del comercio mundial, reducir aranceles, eliminación de restricciones cuantitativas y preferencias arancelarias, eliminación de subsidios a la exportación, combatir practicas comerciales, establecimiento y acrecentamiento de productos básicos.

(9) Malpica de Lamadrid, Luis.- "Qué es el G.A.T.T.".- Editorial Grijalbo, S. A. Segunda Edición, México, 1985, pág. 13.

Dentro de los órganos que integran la O.I.C., se encuentran la "Conferencia", la cual tiene representantes de los países que la componen, los cuales se reúnen una vez por año, siendo ésta la suprema autoridad; también tenemos a la junta directiva la cual tiene carácter de órgano ejecutivo contando con 18 miembros; siendo el Director General el principal funcionario, el cual tiene bajo sus órdenes a la Secretaría.

Como finalidades primordiales, la O.I.C. reúne a todos los miembros con el fin de realizar consultas para la discriminación de tarifas aduaneras y eliminación de preferencias, así como atender reclamaciones de sus miembros en lo que se refiere a Comercio Internacional, en especial sobre artículos de comercio, política en el plano económico-internacional.

1.5. La Carta de La Habana

Así pues, como señalamos anteriormente los trabajos para la conferencia internacional sobre comercio y empleo culminaron el 24 de marzo de 1948 con la redacción de la carta de La Habana, constando ésta de 106 artículos y 16 anexos el objetivo principal de esta carta es obtener el pleno empleo y desarrollar el comercio internacional, proponiendo como medios

para lograrlo un desarrollo económico y una reconstrucción, así como el acceso de todos los países, en condiciones de igualdad, a los mercados, a las fuentes de aprovisionamiento y a los medios de producción; así como reducir obstáculos al comercio y establecer consultar y cooperación en el seno de la Organización Internacional de Comercio.

Las negociaciones duraron 3 años, 53 países entre ellos México, firman el acta final de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio y empleo, a la cual se le anexó la resolución que crea la comisión interna de la O.I.C., de la cual México forma parte; junto con los demás países signatarios con excepción de Argentina.

La carta aspiraba a crear un Código regulador del comercio internacional; así como de una Organización Internacional de Comercio.

Jorge Witker señala que en esencia se contemplaba en aquella época, dos aspiraciones que están actualmente presentes en la filosofía del NOEI el que apunta a regular las erráticas fluctuaciones de los precios de las materias primas o productos básicos de las materias primas o productos básicos, propiciando ingresos permanentes o estables para los países en proceso de desarrollo. Dicha aspiración sigue estando en el centro de las demandas de los países en vías de desarrollos y el PIPB la

ratifica. La otra aportación de la Carta de La Habana es con relación a la necesidad de establecer, en los propios países en vías de desarrollo, industrias procesadoras de dichas materias primas, como una forma concreta de incorporar valor agregado nacional, y llegar a los mercados internacionales de manufacturas autóctonas, mejorando así ostensiblemente los ingresos reales para los países en desarrollo. (10)

La Carta de La Habana en su capítulo primero señala como objetivo aumentar la producción mundial, el consumo y el intercambio de mercancías. "El capítulo 2o. de la Carta de La Habana reconoce que cada país tiene derecho a lograr y mantener una actividad económica. El capítulo 3o. se refiere al estímulo de los países menos desarrollados, por los más desarrollados, y a la reconstrucción de los países devastados por la última guerra, aconsejando un trato justo y equitativo a los capitales extranjeros. El capítulo 4o. se refiere a las normas y principios aconsejables y las no aconsejables en materia de política comercial internacional, estando dividido este capítulo en seis secciones: la sección A) se refiere al llamado "tratamiento de la nación más favorecida" y a la eliminación de las tarifas aduaneras y preferenciales; la

sección B) se refiere a las restricciones realizadas por los países; la sección C) origina un sistema de consultas entre los países miembros en cuestiones de subsidios que afectan el comercio internacional; la sección D) se refiere a las empresas de comercio estatales las cuales se colocan en la misma categoría que a las empresas privadas, con las mismas obligaciones; la sección E) se refiere a la libertad de tránsito, a las medidas contra la inundación del mercado mundial con productos baratos, a las marcas de procedencia y a las medidas de evaluación de los efectos aduaneros; y la sección F) se refiere a las uniones aduaneras y a las zonas de mercado libre existentes en el mundo. El capítulo 5o. de la Carta de La Habana se ocupa de las prácticas restrictivas de los negocios, comprometiéndose los países miembros a prevenir estas prácticas, como los monopolios y los "Cartels". Por último el capítulo 6o. se refiere a los acuerdos gubernamentales en lo referente a los artículos básicos de consumo". (11)

Parcialmente a la elaboración de la Carta se realizan negociaciones para reducir los aranceles aduaneros y otras restricciones comerciales, al margen de la OIT. Así en el

(11) "Enciclopedia Jurídica Omeba".- Ob. Cit. pág. 324.

mismo año se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, la Primera Conferencia de Negociaciones sobre Aranceles Aduaneros y comercio, que es el equivalente en español al G.A.T.T.

El 30 de octubre de 1947 los gobiernos de 23 países asumieron este acuerdo que entró en vigor de manera provisional el primero de enero de 1948, a partir del entendimiento entre Estados Unidos, Bélgica, Canadá, Francia, Gran Bretaña, Francia, Holanda y Luxemburgo, el carácter provisional de este acuerdo se condicionaba a la vigencia de la Carta, lo cual no nació a la vida jurídica.

Para que entrar en vigor se debía de ratificar cuando menos por los países que participaron, siendo un 85% del comercio mundial y a la ratificación de los Estados Unidos, resultaba fundamental ya que participaba con el 15% del comercio; negándose el Congreso Norteamericano a ratificar con la base de que era perjudicial al país.

La no aceptación de la Carta de La Habana dejó un vacío en la institucionalización del Comercio Mundial y asimismo la escasa reglamentación de la materia deterioraría el progreso del comercio de las naciones menos adelantadas, y por consiguiente los intereses de éstos fueron marginados a la relación jurídica que implicaba limitaciones en otras áreas de las relaciones internacionales.

México, durante la conferencia de La Habana manifestó por medio del Secretario de Hacienda Lic. Mario Ramón Beteta, su rechazo total a los términos de la Carta, ya que pretendía acabar con las restricciones comerciales sin importar que ésto condujera la ruina de las industrias existentes en la economía en desarrollo.

Carecía de medidas concretas para impulsar el desarrollo económico de los países con menor crecimiento, al igual que no proponía una acción comercial internacional para la eliminación de prácticas desleales como el dumping, ni por el contrario permitía adoptar medidas internas para protegerse del anti dumping.

Otra causa importante era que olvidaba las condiciones económicas de los países miembros por lo que su aplicación no era justa; por otra parte en el área de productos básicos no reglamentales favoreciendo a los países más ricos, así visto este esquema, el rechazo fue absoluto por parte de México.

Algunos países decidieron sin embargo, que las concesiones que se habían otorgado mutuamente deberían resguardarse por un instrumento jurídico internacional que resultó en el G.A.T.T. (120, el cual fue tomado de la parte comercial de la carta.

II. EL G.A.T.T.

II. EL G.A.T.T.

2.1 Creación del G.A.T.T.

El vacío que dejó la Carta de La Habana hubo de llenarse por el G.A.T.T., el cual como hemos mencionado fue negociado paralelamente en Ginebra naciendo este a la vida jurídica como única instancia internacional de regulación jurídica para el comercio mundial y como lo establecen sus principios básicos siendo un marco para la cooperación entre países.

Los países que contrataron originalmente en el Acuerdo del G.A.T.T. fueron:

Australia	Ceylán	E.U.A.	Noruega	Reyno Unido
Bélgica	Checoslovaquia	Francia	Nueva Zelanda	Siria
Brasil	Chile	India	Pakistán	Sudáfrica
Birmania	China	Líbano	Países Bajos	
Canadá	Cuba	Luxemburgo	Rhodesia del Sur	

Al no haberse ratificado nunca la Carta, el Acuerdo General se convierte en un foro internacional que ha llevado en la práctica la misión que originalmente se encomendó a la O.I.C.

En sus orígenes el G.A.T.T. sólo fue un acuerdo provisional que permitió hacer concesiones arancelarias sin necesidad de que fueran ratificadas algunas normas por los gobiernos de los países.

En un principio una institución débil y en el cual no podría basarse el progreso económico, careciendo de organización administrativa, lo que limitaba demasiado sus operaciones, esto se debió a que los que crearon la O.I.C., pensaron en este organismo como el principal, el cual debía de encargarse de problemas de carácter mundial referentes al comercio, por lo tanto nunca se pensó en el Acuerdo General como un organismo independiente, que se encargaría de heredar parte de sus funciones y responsabilidades, dándose de esta forma una institución de comercio mundial, esto tiene gran importancia ya que el 85% del comercio internacional sigue las reglas implantadas por el Acuerdo General.

Desde su nacimiento aparece como un instrumento regulador del comercio internacional; algunos autores coinciden en describirlo como un código de buen comportamiento para el comercio mundial.

El G.A.T.T. es un foro internacional, de gran importancia, ya que en él son representados los: Intereses de los países que son miembros y que entre sus propósitos se encuentra la

eliminación de discriminaciones comerciales, estabilizar y reducir los derechos que normalmente se imponen a las aportaciones, suprimir gradualmente restricciones tanto cualitativas como cuantitativas y desaparecer otras formas de proteccionismo económico.

Vicente Querol, señala que "el papel del G.A.T.T., de servir de Código de conducta a los contratantes, además de definir una función del propio convenio general, lo define en uno de sus conceptos fundamentales, puesto que el G.A.T.T. es eso, una modalidad de señalar pautas de conducta sobre límites, sus miembros pueden actuar en las relaciones de comercio, lo que, concreta en Códigos de conducta específicos que se han establecido para hacer que las barreras al comercio se atenúen". (13)

Al respecto cabe señalar que es un mecanismo regulador mediante el cual los estados que son miembros van a negociar a que normas jurídicas se van a sujetar para regir el comercio entre ellas; por otra parte algunas normas no se pueden aceptar sin modificar la legislación nacional respectiva, por lo que

(13) Querol, Vicente.- "El G.A.T.T. Fundamentos, Mecanismos, Políticas Relaciones con México" Edit. Pac., S. A. de C. V. México, 1985, pág. 19

las partes contratantes llegarán a un acuerdo sobre un "protocolo de aplicación provisional". De acuerdo con éste cada estado esta en libertad de aplicarlo en la medida en que más le convenga y como ligue con la legislación vigente.

2.2. Naturaleza Jurídica

En sus inicios el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Servicio (G.A.T.T.), era un simple acuerdo comercial, pero se ha institucionalizado, convirtiéndose en un instrumento jurídico con validez indispensable para la vida del comercio internacional.

Jaime Alvarez Soberanis, señala al respecto que "El G.A.T.T., es un tratado internacional que establece un conjunto de obligaciones y derechos para los países que lo han suscrito"
(14)

Algunos autores coinciden en señalar que por una parte es un tratado, mientras que por la otra es una organización internacional afirmando otros que es un contrato ya que tiene

(14) Alvarez, Soberanis Jaime.- Ob. Cit. pág. 287

derechos y obligaciones, ventajas y desventajas para cada una de las partes que lo suscriben.

En nuestra opinión es un acuerdo multilateral, único instrumento que establece normas, regulando las relaciones comerciales entre las diferentes naciones; no se trata de un organismo independiente de la O.N.U., además no se trata de un tratado y ni de una organización internacional pues sus miembros no tienen la calidad de países signatarios, sino de "partes contratales del Acuerdo General", vigilando éstas que las disposiciones se apliquen correctamente.

Al propósito cabe mencionar que los tratados vienen a ser la expresión más clara de las relaciones internacionales.

César, Sepúlveda, los define como "los acuerdos entre dos o más Estados Soberanos, para crear, modificar o para extinguir una relación jurídica entre ellos" (15), estas han recibido diferentes nombres confundiendo en el ámbito internacional pero en esencia son un acuerdo de voluntades; con el tiempo el G.A.T.T. ha conseguido quitar obstáculos, constituyendo así un

(15) Sepúlveda Cesar.- "Derecho Internacional", Ed. Porrúa, S. A., Duodécima Edición, México 1985.- pág. 120

Código de comportamiento en las relaciones internacionales de comercio exterior, llegando a ser una tribuna donde se toman decisiones y se negocia la eliminación de tratos arancelarios.

Jaime Alvarez nos dice que el G.A.T.T. tiene una naturaleza dual, constituyendo un Código de conducta pero las partes contractuales y al mismo tiempo es un foro para solucionar controversias arancelarias (16). En primer término se refiere a que la mayoría de las reglas que contiene este acuerdo rige efectivamente el comercio mundial y en segundo término se discute que si es un organismo internacional debe contener con personalidad jurídica distinta a las de sus miembros, inicialmente no se pretendió crear un nuevo sujeto de Derecho Internacional, de hecho el G.A.T.T. , se transformó en tal, o sea que ya ha pasado por un proceso de institucionalización de perfeccionismo de sus órganos". (17)

El Acuerdo General es un tratado que originalmente constaba de 35 artículos, agregándosele a partir de 1965, 3 artículos más que comprenden la IV parte en los que se recogen los intereses de los países en desarrollo haciendo un total de

(16) Alvarez soberanis, Jaime.- Ob. cit. pág. 288

(17) Idem Ob. Cit. Pág. 289

38 artículos, los cuales sirven de base para el intercambio del comercio mundial.

El G.A.T.T. viene a ser un organismo de comercio internacional donde se analizan las notificaciones formuladas por las partes contratantes referentes a sus intereses comerciales cuando no se hubieran podido lograr una situación satisfactoria a nivel bilateral, integrándose grupos de trabajo donde se analizan los aspectos jurídicos o económicos para examinar el ingreso de futuros miembros.

Una de las actividades que se ha fomentado en el G.A.T.T., es la edición de publicaciones periódicas de carácter informativo, tales como: El Comercio Internacional, G.A.T.T. Actividades, Instrumentos Básicos y Documentos Diversos, G.A.T.T. Estudios en el Comercio Internacional y su boletín informativo G.A.T.T. ¿qué hace?, ¿qué es?.

En cuanto a su estructura dispositiva, el Acuerdo General está constituido por un Preámbulo, 38 artículos distribuidos en cuatro partes; un Protocolo de Aplicación Provisional y un Apéndice integrado por dos apartados, uno de los cuales se refiere a la fuente y fecha efectiva de las disposiciones del Acuerdo General y el otro, contiene una lista de las abreviaturas utilizadas en el Apéndice y las disposiciones de los acuerdos complementarios que afectan a la aplicación de determinadas partes del Acuerdo General.

Puede decirse que la parte II del Acuerdo es la más importante del mismo pero también resulta ser la que más problema tiene en su aplicación, puesto que está condicionada por el protocolo de Aplicación Provisional, "en toda la medida que sea compatible con la legislación vigente" de las partes contratantes.

Desde 1950 el G.A.T.T. se preocupó por considerar la problemática de los países en desarrollo y modificó el artículo XVIII del Acuerdo General, lo cual permitió a éstos establecer medidas proteccionistas que se consideran justificadas para su desarrollo económico.

En 1964 con el surgimiento de la UNCTAD, los países en desarrollo tienen un foro y un instrumento a nivel internacional de expresión y de acción, herramienta con la cual presionaron para que los países industrializados del G.A.T.T. introdujeran una Parte Cuarta al Acuerdo General, relativa al Comercio y Desarrollo.

Esta Parte Cuarta desarrollada en los artículos XXXVI, XXXVII y XXXVIII del Acuerdo General establece la base filosófica y normativa entre los países industrializados y los países en desarrollo dentro del G.A.T.T.

Los países industrializados aceptaron que la elevación de

los niveles de vida y el desarrollo progresivo de las economías era especialmente urgente para los países en desarrollo, y que los ingresos de exportación de los mismos pueden representar un papel vital en su economía, haciéndose necesario entonces dar prioridad a las exportaciones de productos primarios facilitándoles el acceso a los mercados mundiales mediante condiciones más favorables.

Es importante hacer notar que los integrantes del G.A.T.T. puedan facultar a las partes contratantes poco desarrolladas para que apliquen medidas especiales con el fin de incrementar su comercio, es decir, no pretenden que exista reciprocidad en los compromisos resultantes de negociaciones comerciales.

2.3. Organización Administrativa

El G.A.T.T. estructuralmente no es complejo pues su órgano más importante es la reunión de las partes contratantes integrado por los delegados de los diferentes estados miembros, reuniéndose una vez al año, sus decisiones son tomadas por consenso y si no se logra éste entonces se decide por votación, bastando la simple mayoría.

La votación se realiza por un voto de cada miembro, y tratándose de concesiones de exenciones arancelarios, asuntos

de modificaciones al Acuerdo, acceso de nuevas partes contratantes, formación de zonas de libre comercio y uniones aduaneras, revisión del articulado del acuerdo, unanimidad para modificación a la cláusula de la nación más favorecida entre otras se requiere, por lo menos de una mayoría de los dos tercios de los votos emitidos de los países signatarios del Acuerdo.

Los derechos y obligaciones de los miembros del G.A.T.T., se refieren a suprimir toda clase de discriminaciones, estabilizar concesiones arancelarias, supresión de proteccionismos, eliminar cualquier clase de restricciones y solucionar las controversias que se susciten de la mejor manera en que convenga a las partes.

El Consejo de Representantes posee facultades para resolver cuestiones urgentes que se presenten en las conferencias y puede formular recomendaciones que pueden ser aprobadas por la conferencia, además supervisa el trabajo de los comités.

Cuenta además con un Secretariado permanente con sede en Ginebra Suiza a cuyo frente esta un Director, así también tiene un presupuesto al que contribuye cada parte contratante en función a su participación en el comercio internacional.

Para los problemas básicos existen comités: El Comité de Negociaciones Comerciales es el más importante de todos; el Comité de Comercio y Desarrollo y creado a raíz de la adición de la Parte IV del Acuerdo, para los problemas de comercio de países en desarrollo; el comité de restricciones cuantitativas por razones de balanza de pagos; el comité de agricultura que estudia problemas referentes a obstáculos en el intercambio agrícola sobre los que pesa el proteccionismo, y por último el comité de productos industriales que estudian las restricciones a su intercambio.

También se constituyen grupos de trabajo, participando en analizar problemas concretos, como el de los dieciocho, el internacional consultivo de la carne y el consultivo mixto de comercio internacional.

El Acuerdo General ha sido revisado varias veces, derivándose de éstas la incorporación de la parte IV, estableciéndose en ella tratamientos favorables a los países en desarrollo y como resultado de la Ronda Tokio, de seis Códigos de Conducta, tres acuerdos y una resolución en el cual se permite la aplicación de la llamada "Cláusula de Habilidadación en el cual se estableció un trato más favorable, no reciprocidad y mayor intervención de los países subdesarrollados.

También cuenta con un protocolo de adhesión provisional y un apéndice con 2 apartados.

Cuenta con 90 miembros del consejo y 31 lo aplican de hecho, representando esto más del 85% del comercio internacional, dentro de lo que se encuentran países desarrollados y en vías de desarrollo, al igual que capitalistas y socialistas.

Desde su origen se han marcado 2 tendencias las de los países desarrollados los cuales piden liberalizar el comercio de productos en base a una igualdad de los países y la de los países en proceso de desarrollo que solicitan intercambio de materias primas y precios justos.

2.4 Proceso de adhesión.

En el artículo XXXIII se establece el procedimiento para la adhesión, con lo cual el país interesado por medio de su gobierno manda al Director General del G.A.T.T., una comunicación con el deseo de adherirse, asimismo el Director General lo dá a conocer a las partes contratantes, las cuales van a estudiar la candidatura, después el gobierno del país interesado presentará un escrito con su política comercial para que las partes contratantes, las cuales van a estudiar la

candidatura; después el gobierno del país interesado presentará un escrito con su política comercial para que las partes contratantes formulen las preguntas necesarias y el país interesado dá respuestas por escrito.

Sobre la base de los escritos que se hayan presentado el grupo de trabajo dá sus deliberaciones concluídas estos dan su informe y un proyecto de "Protocolado de Adhesión". Este someterá a la aprobación de las partes contratantes y una vez aprobado por la mayoría de las 2/3 partes de la misma, entrando en vigor el protocolo a los 13 días de ser firmado por el país respectivo.

Después del período fijado el país miembro para obtener la adhesión definitiva deberá entrar en negociaciones.

Malpica de la Madrid, señala que "El Acuerdo General es un Acuerdo Complejo ya que cada Estado al adherirse al mismo, establece un mercado especial jurídico y económico". (18)

Por otro lado el artículo XXXI, contempla que cualquier parte contratante podrá retirarse del Acuerdo o de efectuar el

(18) Malpica de la Madrid.- Ob. Cit. Pág. 23.

retiro de uno o varios territorios aduaneros que se encuentren representados por ella internacionalmente y que gocen de autonomía.

2.5 Objetivos del G.A.T.T.

El Acuerdo General entre sus objetivos persigue la reducción de aranceles, esto es combatir el proteccionismo, combatir en la mayor manera posible los impuestos a la importación y a la exportación, tratar de que se reduzcan los porcentajes que se cobran de un 100% a un 50%. La eliminación de las restricciones cuantitativas, obstáculos, impuestos al comercio internacional en el intercambio diario de mercancías, las cuales son creadas por los gobiernos de los países que intervienen en el mismo, al ver que su industria nacional pudiera ser dañada, tales como son Licencias, restricciones interiores de permisos de importación un ejemplo sería que deseara importar maquinaria para la agricultura, encontrándose que el permiso únicamente se me otorga por \$500,000.00 y la maquinaria a importar excede del valor autorizado, ocasionando una serie de problemas de difícil solución, todo lo cual va a originar que cada día sean menos los que quieran invertir.

Tenemos también otro tipo de restricciones las cuantitativas que se refieren a la cantidad y las cualitativas

referidas a la calidad de los productos, éstas siempre van a existir ya que el mismo Acuerdo lo permite.

Así pues dentro de los objetivos fundamentales del Acuerdo General tenemos:

- A) Lograr niveles de vida más elevados
- B) Obtención de un pleno empleo
- C) Niveles mayores del ingreso real y de la demanda efectiva.
- D) Utilización racional de Recursos Mundiales.
- E) Desarrollar la producción y fomentar el desarrollo económico.

Para realizar éstos objetivos el G.A.T.T. celebra acuerdos encaminados a obtener reciprocidad y en las mutuas ventajas, la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de las demás barreras comerciales, así como la eliminación del trato discriminatorio en materia de comercio internacional.

Malpica de la Madrid nos señala que "en las negociaciones internacionales, la reciprocidad, esto es algo por algo (quiapro quo) es la base en las mutuas concesiones sobre cuotas arancelarias entre los países." (19)

Al respecto Jaime Alvarez Soberanis considera que "el G.A.T.T. no ha conseguido mejorar los niveles de vida, ni ha logrado el pleno empleo, ni la utilización más racional de los recursos o el desarrollo económico". (20)

Lo esencial en el Acuerdo van a ser las concesiones arancelarias que se lleven a cabo entre sus miembros, que se comprometen a no aumentar los aranceles aduaneros, los cuales ya hayan sido objeto de negociaciones, los cuales ya se encuentran formalizados, teniendo un valor fijo como límite y una validez equiparable a la del mismo Acuerdo.

2.5.1 Los instrumentos mediante los cuales el G.A.T.T. va a llevar a cabo sus fines son:

1. La no discriminación en el comercio, esto es un trato igualitario que se va a otorgar para la entrada, salida o tránsito de productos; por lo que se refiere a este principio.

Soberanis, nos señala que "tiene una doble finalidad. 1) Impedir que las partes contratantes se discriminen entre si, y 2) impedir tratamientos que favorezcan a terceros en detrimento de las partes contratantes". (21)

Por lo que se refiere a ésta última está bien precisada ya que iría en contra de los objetivos del acuerdo si en lugar de beneficiar esta cláusula fuera todo lo contrario y perjudique a un tercer país en lugar de promover su desarrollo.- La discriminación tiene muchas fuentes.

B) Principio de tratamiento nacional. Este principio se refiere al trato equitativo que se les dá tanto a nacionales y a extranjeros en cuanto a la tributación interna sobre el comercio internacional. Este principio no es exclusivo del Acuerdo General, ya que se dá en otro tratado internacional, al respecto señalaremos que este principio no puede ser equitativo, ya que va a dañar el desarrollo de las naciones pobres, este principio se encuentra consignado en el Artículo II del propio Acuerdo. .

C) Principios de reciprocidad. La reciprocidad se establece en el momento en que las partes contratantes entran a acuerdos recíprocos y mutuamente ventajosos. Este principio nos dá la idea de igualdad.

"La reciprocidad puede ser real o formal. La primera atenderá a los beneficios efectivamente percibidos por las partes; la segunda al simple hecho de las concesiones." (22)

En este principio hay una desigualdad ya que un país en vías de desarrollo no está en posibilidades de ofrecer las mismas ventajas y concesiones que uno desarrollado.

Entre de los mecanismos con que cuenta el G.A.T.T., tenemos uno que viene siendo una base muy importante dentro de los lineamientos del mismo, este viene a ser:

a) LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA, por esto, cualquier concesión otorgada a una parte contratante se hará extensivo automáticamente a una tercera parte, evitándose de ésta manera la discriminación, este principio está contenido en el párrafo I, artículo 10. de la primera parte estableciendo que "cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una parte contratante o un producto originario de otro país destinado a él, será concedido inmediata o incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellas destinado". Esto viene a significar Derechos y Obligaciones con ventajas para todas las partes, tratando de evitar la discriminación entre los Estados para expandir el comercio.

"La cláusula se basa en que todos los Estados poseen igualdad en lo económico y comercial, con base en su incondicionalidad, automatismo y multilateralidad" (23)

La multilateralidad es un otorgamiento de facilidades que los países se obligan a conceder a todos los firmantes bajo la cláusula de la nación más favorecida y dándose en este acto también una seguridad ya que cada miembro del acuerdo va a tener apoyo de las demás.

La cláusula de la nación más favorecida en la que las partes contratantes se comprometen a conceder trato igualitario entre sus miembros y a no discriminarse en sus relaciones comerciales, tiene ciertas excepciones tales como:

- a) Sistemas preferenciales congeladas en 1947, al suscribirse el Acuerdo General.
- b) Las zonas libres y uniones aduaneras;
- c) Las excepciones (WAIVERS) que son taxativamente aprobados por los dos tercios de las partes contratantes.
- d) Concesiones otorgadas a los países en desarrollo.

Máximo Carbajal nos habla acerca de las excepciones a los principios del G.A.T.T.:

1.- "Se acepte diferir el principio de la no discrimina-

ción cuando haya una legislación preexistente en contra de los países que ingresen el G.A.T.T.

2.- Se permite una desviación al mismo principio en el caso de proceso de integración, con Mercados Comunes, Uniones Aduaneras, Asociaciones de Libre Comercio, etc., así México no tendría que hacer extensivas las concesiones que le ha otorgado la ALADI a los demás países del G.A.T.T.

3.- Desde 1965 se ha estatuido que los países desarrollados "no esperan reciprocidad de los países en vías de desarrollo".

4.- El G.A.T.T. aceptó desde 1971 restringir la aplicación de la nación más favorecida, para permitir la instrumentación de un Sistema General de Preferencias en favor de los países en vía de desarrollo, siguiendo la recomendación de la UNCTAD.

5.- El G.A.T.T. contiene cuando menos nueve cláusulas de salvaguarda en el que permite que un país imponga restricciones cuantitativas temporales a las importaciones, con miras a corregir un fuerte déficit en su balanza en cuenta corriente, o bien, medidas restrictivas a la importación de un producto, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

A) Que se trate de un perjuicio serio a la industria nacional.

B) Que los países interesados consulten unos con otros.

C) Que las restricciones se impongan de una manera discriminatoria.

6.- Algunos casos especiales como el Acuerdo a Largo Plazo sobre textiles". (24)

Al mencionar el Sistema Generalizado de Preferencias veremos que viene a ser uno de los más importantes que han obtenido los países en desarrollo, ya que es un instrumento para la participación de éstos de una manera más eficaz dentro del comercio mundial. Al mismo tiempo implica el otorgamiento de beneficios especiales a los países en desarrollo, éstos beneficios no van a extenderse a los países desarrollados, haciendo a un lado la existencia de la cláusula de la Nación más favorecida y normas bilaterales como multilaterales que puedan existir, ya que la citada cláusula, al aplicar un tratamiento de igualdad a todas las partes, constituye un

(24) Carbajal Conteras Maximo.- Revista CAAAREM. 26 Julio 1980.- México, D.F. Artículo reciprocidad y Ventajas Mutuas. Escencia Int. del G.A.T.T.

obstáculo para aplicar medidas que vengán a corregir la desigualdad, por ésto no puede ser un elemento para promocionar el desarrollo de los países por lo anterior consideramos que este sistema tiende a mejorar las condiciones para los países en desarrollo y los mercados de los países industrializados.

2.5.2 Funciones y Actividades del G.A.T.T.

Entre las funciones que tiene el Acuerdo General se encuentra la de servir de marco para llevar a cabo negociaciones que nos lleven a reducir todos los obstáculos aduanales y comerciales, sirviendo de foro internacional para soluciones y controversias.

El G.A.T.T. tien su sede en Quebec, Suiza y se reúne una vez al año:

Todas estas negociaciones tienden a lograr "un equilibrio verdadero en el ámbito del comercio mundial en que cada país se beneficie de las numerosas concesiones arancelarias que se otorgan por otros países, deben reciprocamente hacer concesiones equivalentes" (25), y por alcanzar una estabilidad arancelaria.

(25) Querol Vigente.- Ob. Cit. pág. 54.

Desde su creación se desarrolló mediante siete ciclos o rondas de negociaciones, la primera se reunió en el año de 1947 en Ginebra, Suiza, en la cual quedó establecido el Acuerdo General, la Segunda Conferencia (1949) celebrada en Amecy, Francia; la tercera (1951 en Torcuay, Inglaterra; la cuarta en Ginebra (1956), la Quinta conocida como Ronda Dillon celebrada en Ginebra, Suiza (1960-1962); la sexta (1964-1967) Ronda Kennedy; y la más importante "Ronda Tokio" la cual fue celebrada en los años (1973-1979).

"En los cuatro primeros convenios arancelarios se realizaron de manera bilateral; cada parte del acuerdo presentaba a sus clientes las peticiones, y en caso de ser aceptadas, el país solicitante concedía una ventaja equivalente al otorgante" (26), incluyéndose éstas en el G.A.T.T.

Estas conferencias han sido la base a través de las cuales se han reducido los aranceles de una gran mayoría de productos que son objeto del comercio internacional y al mismo tiempo se ha logrado dar una estabilidad comercial.

Hasta esa conferencia el procedimiento era que se iniciaba la conferencia y cada parte contratante presentaba a

(26) Periódico Uno más Uno. Domingo 10. de Sept. 1985, pág. II.

los restantes una serie de peticiones las cuáles eran formuladas en una lista de solicitudes, tratando de obtener una consolidación arancelaria, reducción a establecer cuales serían los límites máximo de derechos, en el momento de incluirse en la lista del país solicitante quedaban automaticamente multilateralizadas o sea que eran aplicadas a todas las partes contratantes sin discriminar a ninguna.

Estas conferencias han sido base a través de las cuales se han logrado reducir los derechos de aduanas aplicables a una gran mayoría de productos, logrando al mismo tiempo una gran estabilidad, ya que desde el momento en que bajan los impuestos aduaneros, aumenta el volúmen de intercambios comerciales, consecuentemente bajan los precios y el comprador tiene una gran variedad de artículos que elegir.

El G.A.T.T. en cooperación con el Fondo Monetario Internacional ha buscado desaparecer toda una serie de restricciones y prohibiciones que son creados por los gobiernos, obteniendo éstos, sólo que se impida el cause natural de las importaciones y exportaciones.

El G.A.T.T. en cooperación con el Fondo Monetario Internacional ha buscado desaparecer toda una serie de restricciones y prohibiciones que son creados por los gobiernos, obteniendo éstos, sólo que se impida el cause natural de las importaciones y exportaciones.

Otro grave problema para el campo del comercio mundial vino a ser la convertibilidad de varias monedas importantes, fijándose su paridad con el dólar, actualmente éste es un grave problema en nuestro país ya que nuestra moneda esta sobrevaluada siendo éste un verdadero obstáculo para el desarrollo económico de México.

A partir del quinta ronda de negociaciones conocida como Ronda Dillon el procedimiento ya es multilateral, acordándose una reducción del 20% en derechos arancelarias de los países industrializados, dándose una mayor participación de los países, dejando ser un "Club de Ricos": convocándose la Conferencia de Naciones Unidas por el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), sirviendo esto para que en la Ronda Kennedy se incorporara el artículo Cuarto al Acuerdo, referente a Comercio y desarrollo; más tarde en 1971 se acepta la petición de conceder por parte de los países ricos a los países pobres, preferencias donde no existe reciprocidad, mediante un sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

En la Ronda Kennedy se alcanzó "un 30% en la tarifa de Estados Unidos de América y la C.E.E. para los productos industriales. En cambio, para los productos agrícolas el resultado fue nulo". (27)

La más importante de todas fue la Ronda Tokio, ya que es en éste donde se obtuvieron más beneficios, resultando aspectos fundamentales como una reducción de un 30 al 35% en productos agrícolas e industriales; en el aspecto de subsidios, derechos compensatorios, valoración aduanera, obstáculos al comercio como licencias de importación y acciones anti-dumping, se elaboraron códigos de conducta para aplicarlos al Acuerdo y que estuvieran relacionados con los mismos.

México en la Ronda Tokio participó activamente expresando su deseo de intervenir en las siguientes negociaciones comerciales.

En esta Ronda se llega a la proposición que se dé la expansión y liberalización del comercio, además se busca elevar el nivel de vida. Por otra parte, se tiende a eliminar progresivamente los obstáculos al comercio, incrementar divisas de los países, diversificación de las exportaciones y acelerar las tasas de crecimiento en el comercio exterior, al igual que también se tiene la necesidad de buscar precios justos para los productos básicos y lograr integración de los países en desarrollo.

Como mencionamos anteriormente se crearon durante la Ronda Tokio seis códigos de conducta relativos a restricciones cuantitativas y a medidas no arancelarias; desde la creación

del G.A.T.T. , se ha reconocido la influencia que éstos ejercen sobre el comercio mundial, pero también se ha notado un progreso muy importante en la liberalización del comercio, sin embargo en el sector industrial sigue en vigor un número considerable de medidas no arancelarias al igual que en el sector agrícola, en éste sector el progreso que se ha dado ha sido un lento avance, poco efectivo y esto se debe a que la gran mayoría de países desarrollados protegen demasiado su sector agrícola, no dando cabida a ningún producto proveniente de mercados de países en desarrollo, caracterizándose en la economía mundial marcadas desigualdades en la distribución de la riqueza entre los países y dentro de ellos, contrastando la pobreza de países pobres con el bienestar de países centrales.

En nuestra opinión y por lo que se refiere a problemas de tipo económico, dentro de todos los países existen inequidades, cosa que se demuestra en los contrastes tan marcados que existen en las clases sociales, en cambio en los países ricos existe el consumismo y el desperdicio por no decir una "degradación de la vida como resultado de las alteraciones que acarrea el crecimiento económico desenfrenado pero sin desarrollo social para las mayorías". (28)

(28) Labra M. Armando "Modelos de Desarrollo". U.N.A.M. 1a. Edición México, 1985 p.p. 13.

Por otro lado los países de mayor desarrollo se encuentran con problemas de tipo sociales como el desempleo, ocasionando el exceso de tecnología depredadora de la naturaleza y de capitales que desplazan la mano de obra, la contaminación ecológica incontrolada, la degradación de la vida urbana, manifiesta compartimientos negativos en las sociedades tales como la criminalidad, inseguridad, drogadicción, etc., en países subdesarrollados se agregaría lo anterior a una sobreplación que trae consigo una intranquilidad social por la irrigación diaria, así como la escasez de alimentos, falta de vivienda, denutrición, falta de salubridad e higiene, carencia de vestido, una calidad muy baja en la educación, un fantasma palpable diariamente que viene a ser la inflación y por lo consiguiente un deterioro del salario.

2.6 El G.A.T.T. y los diferentes Organismos Internacionales.

Los orígenes del orden financiero y monetario mundial de la segunda postguerra alcanzaron una máxima expansión con la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, radicando su base en los Acuerdos de Bretton Woods en el año de 1944.

La estructura y funcionamiento del Fondo Monetario Internacional radica en:

- a) Fomentar la cooperación monetaria internacional.
- b) Facilitar el crecimiento equilibrado del comercio.
- c) Estabilizar los tipos de cambio y evitar depreciaciones.
- d) Crear un sistema multilateralidad de pagos para las transacciones comerciales, así como encontrar un equilibrio en la balanza de pagos de los países miembros.

Las funciones del Fondo Monetario Internacional se encuentran "reducidas a otorgar financiamiento a corto plazo, establecer normas para el funcionamiento del sistema monetario mundial y operar como órgano consultivo". (29)

Con base a esto el Fondo presta ayuda tanto económica, asistencia técnica para la solución de problemas financieros información económica y crédito o sea venta de moneda extranjera a cambio de la propia del país solicitante y compromiso de recomprar.

(29) Green rosario.- "Los Organismos Financieros Internacionales". U.N.A.M.- Primera Edición, México, 1986.- pág. 6.

También tenemos otro organismo que juega un papel básico dentro de la organización económica y que es el Banco Mundial compuesto realmente de tres instituciones que son: a) Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Asociación Internacional de Fomento (AIF) y la Corporación Financiera Internacional (CFI) las cuales tienen como objetivo primordial elevar los niveles de vida de las naciones en desarrollo.

El B.I.R.F. tiene como función otorgar préstamos a países miembros para el financiamiento de inversiones productivas, además concede en ocasiones préstamos directos a los gobiernos de los países miembros, y a empresas privadas con garantía gubernamental.

Los préstamos que hace el B.I.R.F. se conceden con un período de gracia que puede ser hasta 5 años y un plazo de amortización de 20 años como máximo.

En cuanto a la Asociación Nacional de Fomento coadyuva a las finalidades del Banco Mundial o se presta atención a los países en desarrollo pero especialmente a los países más pobres.

Los créditos otorgados por la A.I.F., se otorgan exclusiva-

mente a gobiernos con período de gracia de 10 años y plazo de vencimiento hasta 50 años, sin ningún tipo de interés; "los estatutos permiten a la A.I.F., trabajar en un campo mucho más vasto que el mercado al B.I.R.F. pudiendo asimismo interesarse en inversiones de carácter social, financiado por ejemplo, proyecto en el campo de la educación." (30)

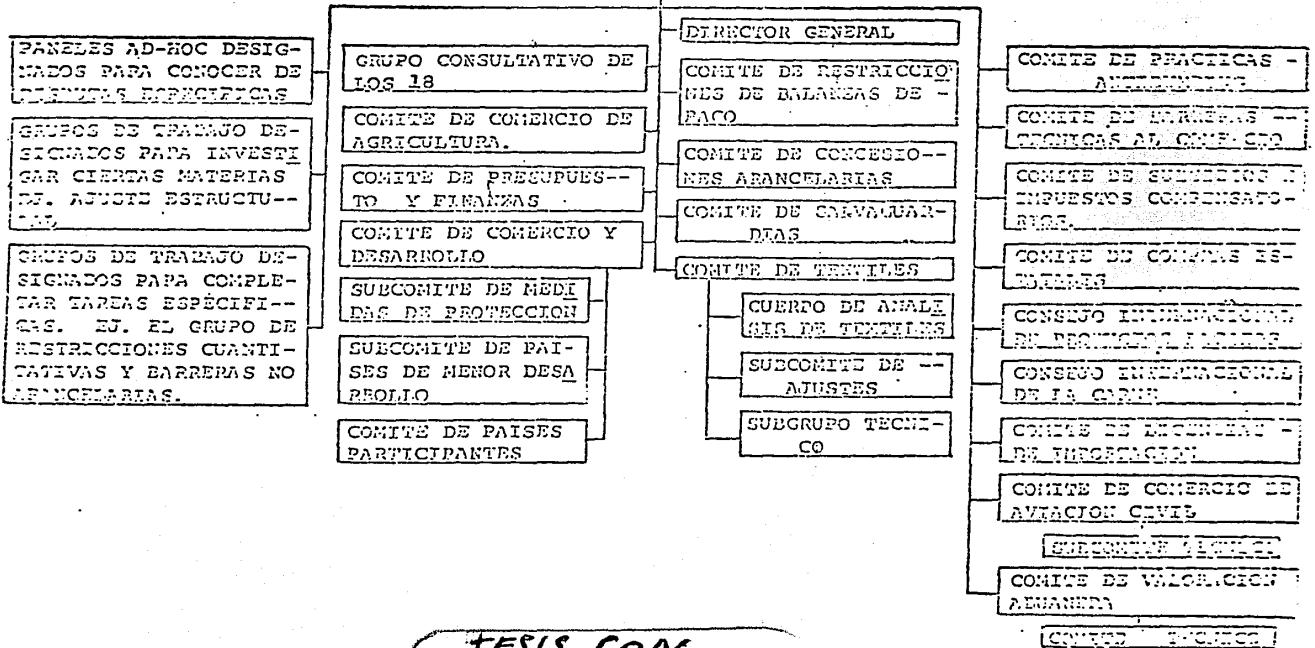
La Corporación Financiera Internacional (C.F.I.) tiene como objetivo principal colaborar en el desenvolvimiento de los países pobres promoviendo en el crecimiento del sector interno y externo de sus economías, o sea busca alentar la industria productiva.

"El Banco Mundial, particularmente a través de su Asociación Internacional de Fomento, ha demostrado vitalidad al incrementar sus actividades en el Tercer Mundo, pero aún está muy lejos de desempeñar un papel verdaderamente multilateral y de funcionar globalmente como una organización promotora del desarrollo económico y social de esos países." (31)

1.4. ESTRUCTURA ORGANICA DEL GATT

PARTES CONTRATANTES

CONSEJO DE REPRESENTANTES



TESIS CON FALLAS DE ORIGEN

III. EL INGRESO DE MEXICO AL G.A.T.T.

III. EL INGRESO DE MEXICO AL G.A.T.T.

3.1 Introducción

Desde el año de 1979 México comienza a estudiar la posibilidad de una eventual adhesión al Acuerdo General, apoyándose en que la mayor parte de nuestro comercio exterior se realizaba con miembros del G.A.T.T. La ronda Tokio en la que México había intervenido negociando varios productos que servirían en un momento dado como el pago de la entrada al acuerdo; el Secretario de Comercio de México dirigió al Director General del G.A.T.T., el señor Oliver Long, la solicitud oficial de México para iniciar negociaciones para una eventual adhesión; estableciéndose condiciones como la aplicación de los principios en favor de los países en desarrollo establecidos en el propio acuerdo y en la declaración de Tokio del 14 de septiembre de 1973.

Al mismo tiempo México definió su posición como un país en desarrollo; teniendo flexibilidad en sus importaciones; plena vigencia en lo referente a ordenamientos jurídicos interno y a la promoción y protección de la industria nacional.

Todos estos trabajos fueron "meros" intentos para el ingreso de México al G.A.T.T., ya que en 1980 el Presidente de la República Lic. José López Portillo decidió que México

posponía su ingreso al Acuerdo, aduciendo entre otras cosas que no era el momento oportuno para que México entrara a ese sistema comercial, también argumentó que eran más seguras las negociaciones comerciales bilaterales que las multilaterales, con esto se aplaza la entrada de México al Acuerdo General.

En mi opinión la entrada al G.A.T.T en ese tiempo hubiera sido benéfica ya que el país sería más competitivo internacionalmente y por otro lado las relaciones comerciales que tiene México en general son con países miembros del Acuerdo General, por lo que debemos buscar bases comunes, normas y reglas que sean aceptadas por todos para lograr relaciones comerciales más equitativas. Por otra parte tal vez México aún no estaba preparado para ingresar al Acuerdo, aunque el problema no es que esté o no preparado, lo que hace falta para que México sea más competitivo es buscar otros mercados o aminorar los intermediarios, tener una buena dirección empresarial, mejorar el control de calidad interno o sea consumo interno del país y en esto debe hacer una constancia, educación y vigilancia, hago referencia a estos puntos porque en nuestro país tenemos todo tipo de productos pero no de la misma calidad o cantidad y según esto varía el precio, y tal vez a esto se deba nuestro malinchismo, porque no nos venden lo mismo que se exporta, estoy de acuerdo en que exportemos productos de excelente calidad, pero en principio el país debe tener lo mejor; así pues considero que nuestro país cuenta con

buenos elementos para iniciar la búsqueda de nuevos mercados, sirviéndonos de ejemplo que en los supermercados que se encuentran al otro lado de nuestra frontera vemos que productos como la cerveza que exporta México es de muy buena calidad, que tiene otro tipo de presentación y empaque y así encontraremos otros productos mexicanos que reúnen los requisitos de control de calidad exigidos por el país importador, aunque en definitiva sólo podremos exportar lo que producimos y como se ha visto en los últimos tiempos se ha crecido lentamente en las exportaciones ya que éstas no se estimulan, lo cual se proyecta en la demanda externa, ya que los países importadores no consumen tantos productos, ya que estos se han sofisticado, y por lo tanto se demandan menos alimentos; además el dinamismo que pueda lograrse dependerá de la demanda que se tenga porque tienen que gustarle al resto del mundo nuestros productos para que los compren, así como las importaciones que hace México dependen en gran medida de las necesidades que tiene el mismo.

En éstos últimos años se ha establecido una gran dependencia por parte de los países en desarrollo respecto de los países industrializados, ya que no contamos con una industria nacional desarrollada en relaciones a materias primas, bienes intermedios que son producidos en el exterior y que ejercen gran influencia en el consumo interno ya que un 90% de la población sino que es un total de ella buscar completar el consumo de productos nacionales con productos importados que

el rendimiento son de mejor calidad, más sofisticados y en ocasiones su precio resulta más accesible que el producto nacional.

3.2 Proceso de Adhesión

El ingreso de México al G.A.T.T. ha sido motivo de diversas polémicas, celebrándose consulta populares a todos los niveles y en diferentes sectores y así México sin presiones haya decidido su ingreso, ésto implica movilizarse y no quedarnos a esperar la solución maravillosa que saque al país del escollo en que se encuentra, ni a esperar a que el precio del crudo (principal fuente de ingresos para el país en el rubro de exportaciones) llegue a los niveles que tuvo durante la década de los setenta, necesitamos crecer y si no empezamos a dar los primeros pasos para salir de este estancamiento por nosotros mismos y con recursos propios, seguiremos siendo un país deudor, así que es conveniente superar las condiciones del medio, estimular las exportaciones y por supuesto dar seguridad a la inversión extranjera sin perder de vista nuestra política comercial.

"Ningún país ingresa al G.A.T.T. sin el propósito de reestructurar su producción y de adoptar un modelo congruente con las obligaciones que significa ese ingreso al organismo,

para aprovechar las oportunidades de acceso a otros mercados que dá el G.A.T.T. , que es uno de sus aspectos de mayor positividad lo que requiere de reajustes en la competitividad de las empresas cuyos productos quedarían entre los afectados por la respectiva negociación y que, en un futuro cuyos términos convengan y que no puedan apremiar de inmediato, deberá soportar la competencia extranjera". (32)

Nuestro país debe dinamizar su producción y su desarrollo, con ayuda de programa que apoyen nuestros productos en calidad, cantidad, promoción, en los precios ésto elevaría el rendimiento del comercio exterior y la oferta que se exporta y de la que nuestro país carece.

El Diario Oficial de la Federación publicó el 22 de noviembre de 1985 las opiniones de un grupo de Senadores Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Social, de Comercio y Fomento Industrial, de Hacienda y de Relaciones Exteriores referentes a la adhesión de México al G.A.T.T., en donde expresaban su conformidad al Gobierno de la República, "Tomando en cuenta las consideraciones exteriores, las Comisiones Unidas que suscriben, expresan que no existe a su juicio inconveniente alguno de orden económico, político,

(32) Querol, Vicente. Ob. Cit. pág. 131.

jurídico o social para que el Gobierno de la República, si así lo juzga conveniente inicie en el momento que considere oportuno negociaciones con las partes contratantes del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio G.A.T.T., con el propósito de concertar su eventual adhesión a ese organismo en los términos que mejor convengan al interés nacional". (33)

Así pues el Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid el 25 de noviembre de 1985, encomendó al Secretario de Comercio llevar a cabo las negociaciones Internacionales para el ingreso de nuestro país al G.A.T.T., basándose en el cumplimiento de ciertos criterios y lineamientos tales como que el Protocolo de Adhesión se circunscribiría conforme a lo establecido en nuestra Constitución Política y sin afectar nuestra soberanía, ajustándose a lo que dispone el Plan Nacional de Desarrollo; asimismo dicha negociación tendría como marco de referencia el protocolo negociado por México y aceptado por las PARTES CONTRATANTES en el año de 1979; y atenderá adicionalmente las disposiciones que en su momento contenga la Ley Reglamentaria del Artículo 131 Constitucional en materia de defensa contra las prácticas desleales en el comercio exterior.

(33) "EL Proceso de Adhesión de México al Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G.A.T.T.). Editado por la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. México, 1986, pág. 9.

"El proceso de adhesión deberá reconocer la situación de México, como país en desarrollo así como la plena aplicación de las disposiciones que le concedan trato diferenciado y más favorable." (34).

"Durante la negociación se deberá mantener el respeto total a nuestra soberanía sobre los recursos naturales en particular los energéticos. Igualmente deberá tener en cuenta las disposiciones en materia de compras al sector público". (35)

"En las negociaciones se promovería un reconocimiento al sector agropecuario de México, por constituir éste un pilar fundamental dentro del desarrollo económico y social del país". (36)

"Dentro del marco general de las negociaciones, se buscará mantener la flexibilidad necesaria para el uso de los controles al comercio exterior, en el contexto de la política actual de sustitución gradual del permiso previo de arancel. Los productos que no podrán considerarse en la negociación son

(34) "El Proceso de Adhesión de México al G.A.T.T. Ob. Cit. pág. 10

(35) Idem. Pág. 10

(36) Idem. Pág. 10

aquellos que afectan la seguridad nacional o la salud pública, y los productos agropecuario sensibles para la economía nacional". (37)

Fue creado un grupo intersecretarial dirigido por la SECOFI, participando representantes de Secretarías como Hacienda, Relaciones Exteriores, Energía, Minas e Industria Paraestatal y Recursos Hidráulicos, para iniciar el Proceso de Negociación. El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, envió al Director General del G.A.T.T. una comunicación mediante la cual daba a conocer en forma oficial la decisión de nuestro país de ingresar al Acuerdo y así se iniciara el Proceso de Adhesión, compareciendo en sesión de las PARTES CONTRATANTES el Subsecretario de Comercio, en su período de sesiones; así pues las PARTES tomaron nota de la Declaración, acordando que se formaría un grupo de trabajo para estudiar la solicitud de México, sirviendo como base un documento llamado "Memorándum sobre el Régimen de Comercio Exterior", preparado por el gobierno de nuestro país.

Entre los países que son partes contratantes del G.A.T.T. y que formaron parte del grupo de trabajo se encuentran las Comunidades europeas y los Estados miembros Australia, Brasil,

(37) "El Proceso de Adhesión de México al G.A.T.T. Ob. Cit. pág. 10

Canadá, Estados Unidos, Hong Kong, Jamaica, Hungría, Finlandia, quienes examinaron la solicitud y rindieron un informe y un proyecto de Protocolo de Adhesión.

También se dispuso que si algunas de las partes contratantes que desearan ponerse en contacto con autoridades mexicanas para el efecto de poder negociar algunos aranceles.

Una de las tareas que llevaron a cabo las Comisiones Unidas fue la recabación de opiniones de organizaciones nacionales de los sectores social y privado incluyendo en éstos últimos asociaciones de profesionistas, exportadores industriales, comerciantes y organizaciones obreras, siendo éstas opiniones muy importantes ya que nuestro país debe tener una participación activa de éstos.

Después de una serie de negociaciones el Grupo de Trabajo dio por finalizado su estudio adoptando como documentos el Proyecto de Protocolo de Adhesión de México al Acuerdo; el Informe de Grupo de Trabajo (Documento L/6010) y la Lista de productos concesionados por México como aportación por su ingreso al Acuerdo General.

El proyecto de Protocolo de Adhesión es un documento que se "integra con 14 párrafos, de los cuales 11 forman parte de lo que se conoce como "Protocolo Estándar", que es el que han

utilizado casi todos los países que actualmente son partes contratantes del Acuerdo" (38).

En el protocolo destaca su prémaublo en la que los gobiernos que son partes contratantes reconocen a México como un país en desarrollo y garantizan su derecho a recibir el tratamiento especial y el más favorable previsto en el Acuerdo en sus artículos XXXVI, XXXVII y XXXVIII que fueron negociados ya agregados en la Ronda Tokio y que favorecen a todos los países en desarrollo.

El Informe del Grupo de Trabajo consta de 83 párrafos; por su importancia se mencionan los párrafos 3, 4 y 5 del protocolo de adhesión que jurídicamente son salvaguardia que nuestro país incorpora a su compromiso internacional con el objeto de dejar fuera aspectos específicos de su política económica por convenir a sus intereses.

En el párrafo tercero se señala que "las partes contratantes reconocen el carácter prioritario que nuestro país otorga al sector agrícola en sus políticas económicas y sociales. Sobre el particular y con el objeto de mejorar su producción

(38) El Proceso de Adhesión de México al G.A.T.T. pág. 12.

agrícola, mantener su régimen de tenencia de la tierra y proteger el ingreso y las oportunidades de empleo de los productores de éstos productos". (39)

Igualmente México seguirá sustituyendo permisos de importación por protecciones arancelarias en la medida en que sea posible, aunque tampoco se han dado fechas específicas, lo cual será conforme al artículo XXIII del acuerdo.

Párrafo cuarto: "Las partes contratantes están concientes de la intención de México de aplicar su Plan Global de Desarrollo y sus Programas Sectoriales y Regionales, así como los instrumentos necesarios para su ejecución, incluidos los de carácter fiscal y financiero". (40)

Debe entenderse que México llevará a cabo dichos programas utilizando instrumentos de POLITICA COMERCIAL, actuando de común acuerdo con el G.A.T.T., por lo tanto no quedan comprendidos aquellos de índole fiscal, financiera o monetaria.

Por último tenemos el párrafo quinto que señala "México ejercerá su soberanía sobre los recursos naturales de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(39) Idem. Ob. Cit. pág. 12.

(40) Idem. Ob. Cit. pag. 14.

Debe entenderse que México llevará a cabo dichos programas utilizando instrumentos de POLITICA COMERCIAL, actuando de común acuerdo con el G.A.T.T., por lo tanto no quedan comprendidos aquellos de índole fiscal, financiera o monetaria.

Por último tenemos el párrafo quinto que señala "México ejercerá su soberanía sobre los recurso naturales de conformidad con la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Gobierno de México podrá mantener ciertas restricciones a la exportación relacionadas con la conservación de los recursos naturales, en particular con el sector energético, sobre la base de sus necesidades sociales y de desarrollo y siempre y cuando tales medidas se apliquen conjuntamente con restricciones a la reducción o al consumo nacionales". (41)

En el sistema jurídico del G.A.T.T., no existen bases bien delineadas que determinen cuales van a ser las restricciones a la exportación o cuales las limitaciones para producir, por lo tanto México teniendo una producción de enérgeticos tan restringida debe mantener y hacer que esta producción se varié y que una parte sea destinada a la exportación pero sin afectar el interés nacional.

(41) Idem. ob. Cit. Pág. 14

En síntesis el Grupo de Trabajo recoge la posición del gobierno mexicano en su política de comercio exterior.

El protocolo de adhesión fue depositado en poder del Director General de las partes contratantes, quedando abierto para la firma de México, de las partes contratantes y de la Comunidad Económica Europea hasta el 31 de diciembre de 1986, entrando en vigor un mes después de haber sido firmado por México, y siendo aprobado su ingreso por las dos terceras partes de las Partes Contratantes con 51 votos.

Entre los documentos fundamentales que sirvieron de base para el proceso de negociación tenemos que hacer referencia a las consultas populares que se llevaron a cabo del 28 de octubre al 10. de noviembre de 1985, tomando opiniones de organizaciones empresariales como la Concanaco, Cámara Nacional de la Industria Téxtil e Instituto de Control de Calidad, La Anierm, Caintra de Nuevo León, el IPN, la CROC, etc..., representantes tanto de las fuertes empresas, así como de la mediana y pequeña industria; por otro lado profesionistas, economistas, todo con el fin de conocer los puntos de vista con relación a nuestra política comercial, las consecuencias que traerá el ingreso de México al Acuerdo; entre las cosas que se destacaron se dijo que la planta industrial y algunas de sus ramas se adecúen gradualmente de manera que puedan competir mundialmente.

En una segunda etapa encontramos la consulta llevada a cabo del 4 al 12 de Noviembre celebrándose esta vez con grupos representativos de la CONCAMIN, Confederación de Cámaras Industriales; CANACERO Camara Nacional del Hierro y el Acero; CANACINTRA Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; de la U.N.A.M.; CTM; entre otros tocándose como punto la modernización de los sectores productivos los cuales una vez logrado dicho propósito alcanzarían una mayor eficiencia, se hizo referencia a la liberalización del comercio debiendo ser entendida como una política global de desarrollo y crecimiento externo.

3.3 Política del G.A.T.T.

El Acuerdo constituye un organismo internacional de gran importancia en materia de comercio, y alcanzando logros muy significativos en materia arancelaria favoreciendo con esto a países en vías de desarrollo, contando como su base primordial "La cláusula de la Nación más favorecida"; teniendo además cuatro principios:

1) El comercio no está sujeto a discriminación.

2) Este es en esencia arancelario, ya que destaca que el gobierno debe proteger a la industria nacional mediante cuotas arancelarias.

3) Consultas: Evitar perjuicios entre los miembros y llegar a un arreglo.

4) Buscar negociaciones destinadas a reducir aranceles y obstáculos al comercio.

La política arancelaria del Acuerdo General se fundamenta en su artículo XVIII, refiriéndose que la base está en entablar negociaciones que den como resultados la reducción de aranceles y otras trabas al comercio, ésto mediante un plan de reducciones periódicas.

Al mismo tiempo actúa en otras áreas del comercio internacional como es el comercio de alta tecnología, análisis del comercio en general, fluctuación de las tasas de cambio y sus efectos en el comercio, etc.

Otro de los aspectos dentro de la política del G.A.T.T. es vigilar que se cumplan sus principios fundamentales como son la multilateralidad, la no discriminación y la reciprocidad.

3.3.1 Política Arancelaria en el proceso de adhesión México al G.A.T.T.

Durante el proceso de negociación de nuestro país al Acuer-

do General se recomendó muy ampliamente que la estructura arancelaria y los plazos para la reducción de aranceles que se negociaran tuvieran en primer término la demanda de diferentes ramas de la planta industrial y de la planta agrícola nacional.

Dentro del proceso de negociaciones se llevaron a cabo negociaciones bilaterales para integrar la lista de productos concesionados por México, ésto vendría ser como su aportación.

Dichas negociaciones se efectuaron con 10 países dando como resultado concesiones en 373 fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importación.

"En las negociaciones bilaterales participaron 9 países y la Comunidad Económica Europea (C.E.E.), Estados Unidos principal socio comercial de México, resultó el país más relevante tanto en número de fracciones concedidas (210), como en la proporción de comercio negociado" (42). Siguiéndole en importancia Canadá, la Comunidad Económica Europea, Nueva Zelanda, Japón, etc.

De lo anterior comprendemos que México seguirá siendo dependiente del país vecino pero la entrada de México al

(42) Idem. Ob. Cit. pág. 23.

G.A.T.T. es una opción de búsqueda de nuevos mercados para nuestro país.

3.4 El G.A.T.T. y los países en desarrollo.

En orden ideas entendemos por países en desarrollo a aquellos que no han logrado el pleno desarrollo económico, industrial, tecnológico, etc...; siendo países que dependen otros a los que se les ha denominado países desarrollados, industrializados o países ricos que son los que les abastecen bienes de capital (maquinaria, herramientas, infraestructura).

Rosario Green nos señala que "En el orden económico internacional coexisten situaciones de dependencia e interdependencia, de la misma manera que coexisten el desarrollo y el subdesarrollo". (43)

Así pues tenemos dos polos opuestos por un lado los países desarrollados en los que encontramos tecnología, progreso y abundancia y por el otro lado los países en vías desarrollo que

(43) Green, Rosario Ma. del. "La Economía". Editorail Edicol, S. A. Colegio de México. Impreso en Méxcio, 1976. 1a. Edición.

como ya dijimos están subordinados a los primeros dándose una relación de dependencia entre los países "centrales" y los de la "periferia"; ésta relación que no se encuentra equilibrada por que unos son débiles y pobres y otros son ricos y poderosos, poseen todo lo que los países periféricos necesitan mercancías, tecnología, servicios, organización, pero únicamente hay intercambio mediante las condiciones que los fuertes determinan. Los países en desarrollo no cuentan con atractivos que puedan ayudarles a conseguir una igualdad con los países ricos; en cambio entre países ricos como lo son Japón, EE.UU. y algunos países de Europa si existe un vínculo comercial ya que se trata potencias comerciales.

Han sido éstas algunas de las causas por las cuales los países en desarrollo no han tenido la oportunidad de lograr un crecimiento equiparable al de las grandes potencias, además podemos decir que esa gran dependencia ha contribuido para que los países pobres se encuentren endeudados con los primeros.

Haciendo un poco de historia Vicente querol señala que desde el "surgimiento del G.A.T.T. en 1948 se llevo a cabo una expansión del comercio, éste favoreció principalmente a los países industriales de economía de mercado. Los países en desarrollo no se vieron impulsados en términos semejantes, a causa de que la libre competencia con aquellos países en condiciones de igualdad para competir y de reciprocidad entre partes

partes desiguales que benefician preferentemente a los países de mayor desarrollo" (44)

Desde entonces surge la gran necesidad de hacer reformas al Acuerdo General, también se hicieron expresas las inquietudes como ya lo hemos visto en la carta de La Habana; en 1965 se negociaron y agregaron 3 artículos siendo el XXXVI, XXXVII y XXXVIII referentes a los principios y objetivos, compromisos y de la acción colectiva, respectivamente, los cuales constituyen la parte IV del Acuerdo General sobre Comercio y Desarrollo.

Otro gran éxito de los países en desarrollo obtuvieron en la Ronda Tokio con la llamada "Cláusula de Habilitación", donde se establece un trato preferencial y diferenciado para los países en desarrollo, y obteniendo una mayor participación en el G.A.T.T., además garantiza una seguridad de los países en desarrollo al no estar obligados a la reciprocidad en las negociaciones arancelarias.

La Ronda tokio ha constituido un avance muy importante para la liberación del comercio, aunque no heredó los instrumentos jurídicos que protejan convenientemente a los países en desarrollo.

(44) Querol Vicente, Ob. Cit. pág. 100.

Hay opiniones contrarias en que si el G.A.T.T. ha logrado sus objetivos en relación con los países en desarrollo, unos opinan que "el G.A.T.T. no ha logrado sus ambiciosos objetivos en cuanto a mejorar los niveles de vida, empleo y uso racional de recursos productivos en lo que respecta al tercer mundo".

(45)

En nuestra opinión el G.A.T.T. tiene entre sus objetivos alcanzar niveles de vida más elevados, el pleno empleo, la liberación del comercio, etc., objetivos que lleva a cabo con la acción conjunta del país contratantes, pues bien esos objetivos en muchos casos no se han logrado satisfactoriamente, porque el país tiene que cooperar y ponerse a producir, a tratar de tener una mejor producción a llevar una tarea conjunta, un esfuerzo nacional con los ideales del acuerdo porque sin la ayuda del gobierno del país contratante y de todos sus sectores no se va a lograr ningún objetivo. Si algunos países de Latinoamérica no hubieran ingresado al G.A.T.T. tal vez ahorita estarían yéndose a pique y no hubieran crecido y alcanzado una gran industrialización como es el caso de Brasil.

El G.A.T.T. no es perjudicial para los países en desarrollo, también se tiene que estudiar las necesidades de

cada país, su balanza de pagos, su capacidad productiva, su industria, sus excedentes en productos para exportar, en fin una serie de factores que son individuales a cada nación, pero todo lo que sea crecimiento e innovación, mejorar y buscar otros mercados es necesario para cualquier país, claro siempre y cuando se quiten los grandes obstáculos que en cierta manera son los que le han hecho bastante daño a las economías de estos países, éstos obstáculos pueden ser internos como lo es tener una política inadecuada criterios que no son eficaces y el proteccionismo; también encontramos obstáculos externos como la creación de nuevas disposiciones sanitarias, arancelarias, el control de calidad, el bloqueo de potencias que día a día dificultan la competencia de nuestros productos.

Por último otro factor que se ha hecho un mal, que crece día a día y que no nos deja caminar, limitando nuestro crecimiento es el endeudamiento externo, ya que muchas deudas que ha contraído México no sólo son en dinero líquido sino también en especie, así pues el país prestamista determina que productos comprar, que cantidades, etc.

Tal vez el financiamiento de países ricos y un esfuerzo nacional nos lleve a lograr salir de la deuda externa que muchos países han contraído, aunque por el momento el panorama mundial se pinta cada día más difícil, con la devaluación diaria del peso y actualmente la devaluación del dolar frente al

yen y las principales divisas europeas, aunado al desplome de la bolsa de valores de Nueva York que ha afectado a todas las bolsas en el mundo y que en especial afecta a los países en desarrollo, para quienes estas pérdidas son muy importantes ya que el capital privado es básico para su economía.

Por otro lado mientras persistan las altas tasas de interés y el deslizamiento diario frente al dólar, agregándose a esto un insuficiente control de cambios, la fuga de capitales seguirá dándose día a día hasta que no se establezca nuestra moneda, se adecúe la tasa de interés que sea más atractiva para invertir en el país y se inicie una reestructuración de nuestra política monetaria y no seguir con la presente política hiperinflacionaria y de recesión que trae como consecuencia. Significa menos escuelas, menos hospitales, menos vestidos, menos comida, más desempleo, menos créditos al campo.

Los países latinoamericanos han hecho un frente común con respecto a las propuestas por parte de los países desarrollados, los cuales quieren incluir dentro de las listas del Acuerdo General, a los servicios, éste sector abarca los transportes, transferencia de tecnología, información, bancos, comunicaciones, propiedad industrial, esto sería una grave violación al Derecho Internacional, por no estar dentro de la competencia del G.A.T.T., ya que sólo se anteponen intereses de un grupo de partes contratantes que serían beneficiados y

abrirían los mercados de países en desarrollo los cuales serían gravemente dañados; esto podría ser una amenaza futura para acabar con las industrias de éstos países, la razón esencial puede ser que los países industrializados estén deseando más espacios para sus multinacionales y les estorban las industrias locales.

Los países latinoamericanos en las conferencias que se han celebrado han pugnado porque los países ricos cumplan sus compromisos referente a los países en desarrollo y al mismo tiempo disminuyan las restricciones de que son objeto éstos al tratar de abrirse nuevos mercados en países ricos, por lo que buscan liberalizar y ampliar mercados para exportar; ya que sin una expansión comercial no podrán cumplir sus compromisos, por lo que es necesario hacer un restauramiento de flujos financieros para impulsar sus plantas de crecimiento.

IV. REPERCUSIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS

IV. REPERCUSIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y JURIDICAS

Existen una serie de temores y opiniones sobre las repercusiones en general que traerá el ingreso de México al Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G.A.T.T.)

La realidad es que todavía es muy preamtura saber cuales serán los logros que nuestro país obtenga como miembros de ese organismo, ya que es un proceso largo que requiere de tiempo; por lo pronto México ya hizo su pago de entrada, liberando mercancías que requerían del permiso previo de la SECOFIN para ser importadas, por otra parte también fueron reducidos algunos aranceles, estando sujetos a neogociación otros más.

En nuestra opinión, los resultados se verán en un largo plazo, en principio tenemos que la Tarifa General de Importación, desde que nuestro país ingreso al Acuerdo, ésta se ha modificado constantemente en lo que se refiere a reducción de aranceles y exención de permisos.

Esto trae aparejado ventajas y desventajas que analizaremos más adelante, como podría ser el caso de que disminuyera el contrabando, y por otro lado al no requerirse ya permisos de comercio se pueden importar éstas tan solo cubriendo los impuestos.

Esto también trae desventajas porque al tener productos extranjeros empieza la competencia que puede ser dañina a nuestra industria por lo que ésta requiere lo antes posible una buena capacitación para nivelar sus niveles de producción y calidad, como es el caso de las videocasseteras, hace un año teníamos mucho contrabando de este producto pero desde que desapareció el permiso disminuyó bastante el contrabando de éstas.

La liberalización del comercio no debe ser de golpe porque, se acabaría nuestra industria mexicana, tiene que ser por el contrario en una forma gradual y a largo plazo, para lograr conquistar mercados internacionales y que nuestra industria sea competitiva en calidad y en precios en relación con mercancías de importación, esto como hemos mencionado a largo plazo y gradualmente resultaría beneficioso para nosotros, al mismo tiempo que la eliminación de restricciones cuantitativas y la utilización de un arancel aduanero que serviría como medio de protección a nuestra industria, además que se espera con ésto se logre una mayor recaudación, porque como explicamos anteriormente, al desaparecer algunos permisos la única protección que tiene nuestra industria será el arancel.

Otros beneficios que tendrá nuestra industria serán los estímulos a las exportaciones, con lo que se espera desaparezcan algunos proteccionismos. También tendremos la

anulación de formalidades consulares en la documentación y tramitación en la aduana, lo cual resulta benéfico en la simplificación administrativa.

La mejor oportunidad que tiene nuestro país al ingresar al G.A.T.T., será la modernización de nuestra economía.

Uno de los factores que perjudica a México, es su situación geográfica, ya que tiene una extensa vecindad con los Estados Unidos, siendo el país más industrializado y que tiene un consumismo inigualable.

Por lo anterior siempre vamos a ser un gran foco de atención, ya que el país vecino tiene el mejor consumidor en México, (Monterrey simplemente), además, ¿qué hogar no tiene un producto de marca extranjera? y sobretodo en las zonas fronterizas donde los mexicanos pasan al lado americano a comprar y a los americanos vienen a nuestro país y hacen sus compras; ésto es un problema de fondo, de educación, de economía, que para arraigarlo no necesitamos mil devaluaciones sino cambiar la mentalidad de las personas y muchos años; además en estas zonas los productos alimenticios y de primera necesidad son costosos porque parece ser que la SECOFIN no vigila los precios y no hay control, las tiendas venden al precio que quieren y por otra parte no se obtiene muchos artículos que son de consumo porque hay una mal distribución de productos en la República Mexicana.

Por esta razón al gente prefiere cruzar la frontera donde encontrara todo lo que necesita, aparte que las distancias son muy cortas.

4.1. La industria nacional y los diferentes sectores políticos, económicos y sociales ante el ingreso de México al G.A.T.T.

Hay confusiones acerca de las repercusiones comerciales, que resultan por el ingreso de México al multicitado Acuerdo General, y entre ellas se encuentran las que se refieren a que México no podrá competir porque quizá somos muy negativos, que se verá inundado de mercancía extranjera.

"El ingreso de México al G.A.T.T., implica una serie de negociaciones, en donde la nación al ingresar establece el grado de liberalización comercial que puede adoptar, en base a las particularidades de su desarrollo económico, así como las contrapartes, en reciprocidad, ofrecen las facilidades comerciales que están dispuestas a proporcionar". (46)

(46) Revista Aduanera.- Dirección General de Aduanas.- México, 1986.- pág. 14.

Como hemos mencionado se tiene el temor de que nuestro país estará lleno de productos extranjeros que son innecesarios y además son de lujo, esto es mentira porque de ser así México no los negociaría.

De acuerdo al G.A.T.T., cada parte contratante podrá establecer el grado de liberalización que más le convenga, según sus posibilidades y su desarrollo económico.

Además el temor al que nos referíamos es normal puesto que no hemos tenido la experiencia propia como la han tenido los países europeos, quienes se han arriesgado a ingresar a organismos y gracias a los beneficios que han obtenido han podido salir adelante de graves crisis como por ejemplo Alemania después de sufrir una guerra tan devastadora ha logrado desarrollarse otra vez como potencia en lo que va del siglo gracias a organismos como es el G.A.T.T., y la Comunidad Económica Europea donde diferentes países europeos dan y reciben ayuda mutua, contando ésta con una magnífica organización.

No podemos pensar que el G.A.T.T., será nuestra salvación, más bien es desarrollo y crecimiento del país, posibilidad de mejorar nuestros niveles de vida, más competencia, más productividad; ésto tiene que hacer que nuestro país despierta y siga de crecimiento, ya que desde varios sexenios atrás cayó en

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

un fuerte retraso industrial.

Por otra parte los empresarios manifestaron que los temores y especulaciones que se generaron por el ingreso de México al G.A.T.T., son injustificados ya que la planta industrial del país tendrá una protección racional y adecuada dentro del Acuerdo ya que México tendrá las mismas oportunidades de negociar sus productos pero siempre se respetará la cláusula de salvaguarda ya que México es un país en desarrollo.

La proporción con la que México se adherirá es significativa en cuanto a fracciones como a importaciones totales, además el grado de protección por medio de aranceles y permisos aumentará también significativamente y se alterará relativamente en un mediano y largo plazo.

El ingreso de México tiene un papel muy importante porque se involucra a todos los sectores del país, de hecho las 373 fracciones arancelarias que se negociaron, 225 afectan directamente a la Canacinttra, éstos sectores se tomaron en consideración para darles una protección adecuada ya que se trata de ramas sensibles de nuestra economía, integradas por empresas que enfrenten serios problemas de liquidez. De la misma forma que el sector agropecuario requiere de un tratamiento especial para hacer frente a la competencia de

otros países, ya que productos como hortalizas, frutas y otros productos del sector se enfrentan con serias barreras proteccionistas al igual que las de la industria automotriz. Nuestro país espera que se frenen las trabas arancelarias y fitosanitarias, impuestas por Estados Unidos a los productos mexicanos.

En general las ramas que integran la planta productiva, requiere de protección de mayor o menor medida; es necesario que el nivel de crecimiento se mantenga en forma equilibrada y sostenida, y de continuar con éstas condiciones se podrían crear más empleos.

Por lo que respecta a los industriales de la transformación ya se empezaron a preparar para alcanzar este objetivo y para iniciar una nueva etapa de relaciones con el exterior.

México tiene que crecer económicamente y sólo así podrá salir de la deuda externa y una de las formas de lograrlo es elevar nuestras exportaciones.

El Gobierno Federal inició una consulta a nivel nacional, para conocer las diferentes opiniones de los sectores, por la adhesión al G.A.T.T., así se establecieron diálogos directos con los representantes del sector empresarial, obrero, economistas y diferentes colegios de profesionistas.

Hubieron críticas de que algunos países fracasaron al ingresar al G.A.T.T., debido a que abrieron de una manera deliberada su comercio lo cual causó graves desperfectos en sus economías, sin embargo hay como Chile que tuvo otro factor que influyó para que su economía se viniera abajo y fue de otra índole.

También se dice que habrá importaciones masivas y que los mercados se llenará de productos extranjeros y que esto provocará una gran crisis en nuestro país, por el contrario muchos países han encontrado el crecimiento económico en el mercado internacional al ser miembros del acuerdo, como es el caso de Colombia; Turquía y Corea también se han visto favorecidas en su pequeña y mediana industrias.

El papel de la empresa mexicana es muy importante y tenemos que hacer una transformación interna de nuestra política económica e industrial, ya que el G.A.T.T., por sí solo nos va a llevar a ninguna parte. El Ing. Arturo Zavala Colomé dentro de la consulta popular que se llevó acabo opinó que en la empresa "se involucra toda la actividad productiva nacional y hemos visto que los esfuerzos que se están haciendo para aumentar nuestra participación en el comercio exterior son muy limitados, nos falta un muy alto grado de educación comercial en el exterior, una verdadera filosofía de exportadores; hemos sido en este país desgraciadamente, no

exportadores sino deportadores, dado que hemos sacado el producto que nos sobra y cuando repunta nuestro producto, nuestra demanda interna, entonces nos avocamos a tratar de colocarlo en los mercados exteriores". (47)

Las exportaciones están basadas en el gran esfuerzo que hagan las empresas grandes, pero sobretodo en el esfuerzo de las pequeñas y medianas empresas que son las que más nos deben preocupar en realidad porque éstas no cuentan con una infraestructura comercial con la que pueda hacer llegar sus productos al exterior y esto se debe en gran parte en que no hay una seguridad en la paridad de nuestra moneda.

A éstas empresas es necesario hacerlas crecer, estimular su producción para que logren sobrevivir a la competencia de otras como serían las empresas transnacionales que son empresas com señala Constantine V. Vaitsos: en las que un "inversor extranjero ofrece capital, Know-how (tecnológico y administrativo), algunas oportunidades de comercialización y entre otras posibilidades, la de una cierta estructura de desarrollo indus-

(47) "Consulta sobre el G.A.T.T.".- Memoria. Edición de la Dirección de Publicaciones de la Coordinación de Información y Relaciones Públicas del Senado de la República. México, 1986, pág. 7.

trial. El país huésped ofrece acceso a su mercado (particularmente en el sector manufacturero), acceso a sus recursos naturales (como en el caso de sus industrias extractivas) acceso a ventajas comparativas especiales (tales como la mano de obra barata). Estos insumos de un proyecto de inversión por ambas partes pueden conducir a un acuerdo que sea beneficioso para ellas". (48)

Así pues vemos que las empresas transnacionales dada la rápida expansión de sus actividades que se han situado geográficamente y teniendo por esto posibles errores en su estructura de mercado constituyan un efecto negativo para el país huésped ya que traen consigo el acaparamiento del mercado interno opacando por lo general a las industrias más débiles; hay que tener cuidado porque cuando el país huésped no tiene un buen mercado puede causar graves daños, además de que no pueden desaparecer de la noche a la mañana porque son gran ayuda para el desarrollo de un país que empieza, aparte han sido fuentes enormes de trabajo de muchos mexicanos los cuales adquieren otro tipo de capacitación, otro nivel de vidas y estas industrias influyen grandemente porque modernizan las nuestras.

(48) "Distribución del Ingreso y Empresas Transnacionales.- Constantine V. Vaitzos. Fondo de Cultura Económica, México, 1977. pág. 148.

Debemos estar preparados de aquí en adelante en el aspecto de legislación aduanera, ya que será importante determinar los requisitos legales que deberá cumplir cualquier tipo de comercialización de mercancías hacia el exterior o de ahí hacia el interior del país como serían las cuestiones de seguros, flete, embalaje, empaques adecuados, almacenamientos, incentivos fiscales, trámites y requisitos adunales, despacho de mercancías, impuestos al comercio exterior y en general todo lo referente a legislación aduanera, ya que en este aspecto el G.A.T.T., tiene un gran hueco en lo que a bibliografía se refiere y ahora adquiere más importancia, ya que estamos en ese acuerdo, ya que el éxito de muchas empresas dependerá de la eficacia y eficiencia con que operen en el ámbito productivo, administrativo y principalmente en la comercialización internacional de los productos.

Al ingresar al G.A.T.T., hemos dado un paso difícil pero en nuestra opinión era lo más preferible ya que de las opciones que nuestro país tenía frente al exterior estarían en primera instancia la de no hacer nada y quedarnos igual siguiéndonos un retrimiento, donde amenazaríamos con convertirnos en otro país como lo es Centroamérica que han caído en niveles de vida muy bajos y se encuentran totalmente marginados, y en segunda instancia seguir buscando apoyos en nuestros países industrializados que tengan interés en nuestros sectores o quizá en nuestro "petroleo", y sin aprovechar la oportunidad que

nos brinda el comercio, negociando con otros países sin trabas ni restricciones.

Hay opiniones en contra, que aluden a que nuestro país no debería haber ingresado al G.A.T.T., ya que sin el ya estamos endeudados y somos dependientes de una gran deuda externa y de un país (E.U.), después seremos de otros como Japón que actualmente y se contempla como segundo socio de México, y es que en principio se están invirtiendo fuertes cantidades de dinero del Japón, pero a la larga competir con ese país va a ser difícil ya que ha llenado el mercado estadounidense y compite con su industria, pero en el caso de México será imposible porque no tenemos la mentalidad creativa ni exportadora que tiene ese país. En este aspecto el Acuerdo General debe buscar una solución porque no puede haber reciprocidad entre desiguales, ya que no debemos olvidar que en países altamente desarrollados.

Debemos tratar de exportar pero sin descuidar nuestro mercado interno y enfrentarnos a la seriedad del mercado internacional donde los productos son de mejor calidad y de costos muy bajos por los altos volúmenes de producción, y aquí es donde los empresarios tendrán que bajar sus ganancias.

La Confederación Regional de Obreros y Campesinos, CROC, se mostró de acuerdo exponiendo "que nuestro país debe ingre-

sar al G.A.T.T., si toma antes medidas encaminadas a que las empresas pequeñas y medianas no se perjudique y considere las condiciones especiales por las que atraviesa nuestro país. Debe cuidarse fundamentalmente no aceptar nada que repercuta en contral del empleo y del sector social". (49)

Uno de los fines contemplados en el Programa Nacional de Desarrollo fue que en el Proceso de Adhesión México hiciera una especial referencia a nuestro sector agrícola. Entre los objetivos perseguidos por el programa citado eran el mejoramiento del nivel de vidas de las comunidades rurales, aumento de la producción para alcanzar la soberanía alimentaria, mejorar la balanza comercial agrícola y controlar la inflación, estos objetivos iban de acuerdo con el artículo XXXVI del Acuerdo General.

Las importancias agrícolas han estado muy restringidas y protegidas; es difícil de creer pero nuestra producción en el campo no es suficiente, ya que existe la necesidad de importar maíz, oleaginosas, forrajes, maquinaria, etc...; por lo tanto se hace necesario incrementar la producción agrícola nacional. Nuestro país tiene que ser muy cauteloso en este sector que es muy sensible y deberá darle un trato especial.

En cuanto al sector téxtil se ha dicho que no repercutirá en esta rama de nuestra economía, se está buscando su estruc-

turación de sus plantas en 5 áreas:

- Desarrollo de nuevos mercados,
- Incremento en la productividad,
- Modernización,
- Productividad en la mano de obra; y
- Participación de las plantas que se encuentran en el programa.

Hay fuerte competencia por lo que habrá que hacer una buena reestructuración y reducción de los costos de los insumos en esta industria, así como un incremento en la producción.

"Actualmente la SECOFIN ha buscado permanentemente lograr un justo medio entre los legítimos intereses de los productores rurales e industriales y la protección de los consumidores, tanto en la ciudad como en el campo". (50)

La planta productiva y distributiva tiene que contar con verdaderos estímulos que aseguren el abasto y ahora más que nunca se debe buscar una política que logre hacer frente a la inflación y a la caída internacional de los precios de las materias primas.

(50) Consultación NOTIMEX, Aurora, México 1987.

Se han logrado avances en la sustitución de permisos de Comercio por la protección mediante impuestos arancelarios complementado por el ingreso de nuestro país al Acuerdo para fortalecer los intereses comerciales en las exportaciones.

Se ha fortalecido a la industria nacional para aumentar su vocación exportadora, dándose prioridades a la pequeña y mediana industrias por su impacto en la generación de empleo y mayor grado de integración de la economía nacional.

Nuestro gobierno ha dado publicidad en lo que se refiere a la desconcentración promoviendo la ampliación de parques industriales. Lográndose avances en las ramas automotriz, farmacéuticas, textil, electrónica y petroquímica.

En conclusión tenemos que el demasiado proteccionismo agotó nuestro mercado interno, lo cual hace necesario una reorientación de nuestra producción hacia el exterior, así al haber más competencia mejorará nuestra planta y traerá más beneficios al consumidor.

La pequeña y mediana industrias no se verán afectadas porque sus productos por momento no entrarán en negociaciones.

México requiere ser un país exportador y tiene que buscar la diversificación de sus mercados, evitando así seguir con la monoexportación.

Una de las grandes ventajas que nuestro país obtendrá es la de conocer las estructuras comerciales, ya que el G.A.T.T., viene a ser en este sentido una fuente de información comercial.

4.2 El G.A.T.T. y el Control de calidad.

Para elevar los niveles de calidad y productividad en cualquier sector, uno de los elementos indispensables es la competencia y sobretodo en el terreno industrial y comercial. "Las empresas necesitan vender y para poder vender necesitan ofrecer artículos y servicios que conquisten al público, que tengan suficiente atractivo. Sabemos que el atractivo comercial se resumen entres términos: calidad, precio y servicio". (51)

La gente siempre ha buscado éstas tres aunque la realidad es que tenemos que buscar para encontrarlos reunidos, porque es difícil que se reúnan estos requisitos en un producto y ya nos hemos acostumbrado a que "lo barato sale caro y lo caro es lo bueno" y eso no es siempre de buena calidad. Los productos necesitan de un prestigio y en ese sentido nuestro país no cuenta con ese elemento en el ámbito internacional.

(51) Consulta sobre el G.A.T.T. Ob. Cit. pág. 171.

Tenemos productos de buena calidad, de regular calidad y de una calidad muy baja, pero todos son de precios altos, los de buena calidad pueden competir en el mercado internacional en cuanto a calidad pero no en cuanto a precio.

A nuestro modo de ver las cosas podemos competir lo que nos hace falta es una variedad de productos. Al mexicano le hacen falta estímulos para que se ponga desición, paciencia y ganas de hacer las cosas bien en sus empresas. En el sector téxtil hay cosas de buena calidad que gustan mucho a los extranjeros que no visitan pero los precios son muy altos.

Actualmente la planta productiva se encuentra con serios problemas para abastecer a la industria maquiladora mexicana; ésta se ha convertido en una gran fuente de divisas para el país, por esta razón debe protegerse los intereses de los productores rurales e industriales y de los consumidores locales y buscar una política comercial más justa.

Como mencionamos los hostáculos se derivan de la falta de infraestructura en comunicaciones con el interior de la República y la escasa calidad de las materias primas.

Las maquiladoras no aceptan retrasos en su abastecimiento por lo que deben tomar acciones que agilicen dichas operaciones ya que ésta es una forma de exportación.

El mercado fronterizo tiene una alta recepción de turistas demandantes de productos mexicanos, por lo mismo la industria doméstica ha modificado sus procesos de producción a fin de abastecer con eficiencia, oportunidad y calidad a las maquiladoras.

Uno de los defectos que se encuentran en la industria pequeña y en la mediana es un excesivo conformismo falta de interés en mejorar la calidad y productividad de su empresa; no se pueden reducir muchas veces los costos porque la tecnología tiene precios altos y no le reditúa a éste tipo de empresas por los volúmenes de producción que son pequeños.

Afortunadamente la gente ya se ha dado cuenta de que la calidad es un factor determinante para la venta y que existe éste inmediatamente viene el precio y la gente está dispuesta a pagarlo.

Hay que tratar de buscar una unificación en eficiencia, calidad y precio, y dejar de competir internamente para hacerlo en forma conjunta en el mercado internacional.

4.3 El G.A.T.T. y el contrabando (Modus vivendi y Modus Operandi)

Uno de los problemas económico-social que durante muchos

años ha afectado tanto a nuestra economía como a nuestra sociedad es el contrabando, esto es acciones o hechos encaminados a defraudar el fisco federal cuyo bien protege jurídicamente al Estado.

Máximo Cabral considera contrabando "si se describen mercancías extranjeras dentro de los lugares y zonas de inspección y vigilancia permanente, sin los documentos que acrediten su legal tenencia, transporte o estancia en el país..." (52)

El contrabando viene a ser un delito de lesión a bienes tutelados por el Estado y que son de orden público por lo tanto se refiere a la colectividad; para que el Estado cuente con los recursos necesarios para servicios y gastos públicos.

Esta ilícita actividad viene afectando a nuestro país en su patrimonio o sea al Fisco, por la evasión en el pago de sus impuestos de importación y exportación que lo privan de una gran parte de sus ingresos, además de perjudicar gravemente a la industria y al comercio del país por la competencia desleal, frenando el desarrollo del país, lo cual constituye una grave

(52) Carvajal Contreras Máximo.- "Derecho Aduanero".- Editorial Porrúa, S. A. Segunda Edición, México 1986. pág. 368.

repercusión en la estabilidad económica y social, ya que propicia el acaparamiento y la especulación, así también la devaluación de nuestra moneda, el desnivel de nuestra balanza de comercio y por consiguiente al aumento en el costo de la vida.

Los artículos que son objeto de contrabando principalmente son aparatos eléctricos, refrigeradores, botellas de vino como el Whisky, Cognac, casimires, cigarros, ropa, perfumes, etc. El afán de proteger los vinos y licores de producción nacional elevó exageradamente los impuestos de éstos y los resultados no fueron buenos, ya que día a día los consumidores lo adquieren al precio más bajo a través del contrabando.

"En cuanto a prendas de vestir, expertos internacionales consideran ya en clase comparativa a los productos de vestir hechos en México, y sin embargo la entrada ilegal por nuestras fronteras con Bélgica y Estados Unidos de cientos de miles de casimir de lana, alpaca, lino, y seda, así como con mezclas de fibras artificiales y sintéticas son causa de enormes perjuicios a la actividad productiva de las fábricas textiles que laboran en nuestro país". (53)

(53) "Naturaleza Jurídica del Contrabando".- Manuel González Carrillo. U.N.A.M. pág. 41.

La Dirección General de Aduanas, ha puesto en marcha un programa para combatir el contrabando "Mediante reformas que comprenden la liberalización del 90% de las fracciones arancelarias, modificación de la legislación aduaneras que es una de las más avanzadas del mundo, la agilización de los trámites para fomentar las exportaciones y la simplificación en las revisiones a los turistas, se pretende disminuir el contrabando". (54)

Hay rumores sobre si el ingreso de México al G.A.T.T., traera consigo la desaparición del contrabando, ya que se ha vuelto en nuestra sociedad un mal necesario porque es fuente de trabajo de miles de personas que de él viven y han hecho su "modus vivendi", del cual sacan el dinero suficiente para tener un nivel de vida que quiza trabajando honradamente toda su vida no lo hubieran podido adquirir, esto se debe en gran medida a que en nuestro país la falta de empleos remunerativos y las escuelas siempre han escaseado y únicamente pueden anhelarlos si se tiene un cierto nivel de estudios o bien de capacitación o buenas recomendaciones.

Tepito viene a ser uno de los centros de distribución de gran cantidad de artículos de procedencia extranjera ilegal,

(54) Revista Aduanera, Ob. Cit. Pág. 84

aunque no es el único también tenemos a "Pericoapa", o sin ir más lejos los tiánguis de semana; en Puebla y en Celaya hay mercados donde también se distribuyen mercancías de ésta índole.

Como hemos visto en esta actividad mucha gente se encuentra empleado porque no solo hablamos de Tepito sino de los diferentes distribuidores en toda la República, ¿Qué pasará el día que se acabe con el contrabando? porque la realidad es que esas personas que trabajan en él tienen que comer, vestirse; puede ser que se dé más prostitución o aumenten los robos, la violencia, etc... entonces sería preferible el contrabando, porque al aparecer es un mal necesario para nuestra sociedad, tampoco podemos atacarlos tajantemente y decir que desaparecerá de la noche a la mañana al contrario entre más suban los precios más contrabando habrá.

El contrabando en nuestros tiempos se ha sofisticado y es toda una organización que muchas empresas envidiarían en su "Modus Operandi", a continuación daremos un ejemplo para explicar una de las formas de operar de los contrabandistas para introducir mercancía al país; Una avioneta viene cargada de contrabando de "X" país con aparatos eléctricos cruza la frontera y aterriza en una pista clandestina preparada en algún rancho cerca de la misma, ahí se cargan camionetas que vienen disfrazadas de cualquier otra carga y burlando muchas veces la vigilancia adunal logran llevar a su centro de distribución.

"Quienes mantienen sus puestos piensan que ignoramos su estrategia para operar; sin embargo la forma de trabajar por "CATALOGO" está destinada a fracasar por ineficaz y riesgosa, como ha quedado comprobado en múltiples casos se convierte en verdaderos asaltos a casas habitación motivados por los propios compradores. (53)

El contrabando lo podemos frenar reduciendo más nuestros aranceles porque muchas veces las personas están dispuestas a liquidar sus impuestos, sin embargo al final les resulta que éstos triplican el valor del costo real.

La legislación aduanera debe reformarse para imponer sanciones más severas contra los que cometen contrabando, y así frenar la fuga de divisas y la competencia de productos extranjeros ilegales en nuestros mercados.

El Gobierno Federal debe a toda costa tratar de abrir nuevas fuentes de trabajo que estén al alcance de todos.

4.3.1 Ventajas y desventajas de la compra de mercancía extranjera

Como hemos mencionado Tepito ha sido un fuerte distribuidor de mercancía extranjera, donde podemos encontrar

una gran variedad de productos de toda clase.

Al adquirir este tipo de mercancías nosotros podemos encontrar ventajas en la compra como sería en principio que la mercancía es de buena calidad y en algunas ocasiones nos dá cantidad, esto es durabilidad a un precio que no encontramos en nuestro mercado y no es por ser malinchistas, pero es realidad, y en esto tenemos que hacer hincapie para que nuestro gobierno haga un cambio radical en nuestra psicología, porque en nuestro país hay cosas de buena calidad pero es un sector privilegiado el que las uede adquirir, además tenemos la creencia de que todo lo extranjero es de lo mejor y eso muy relativo.

Otra ventaja sería que nos ahorramos el pago de los impuestos y tneamos la posibilidad de llegar a un arreglo en el precio; en cambio en una tienda de lujo el producto nos saldría carísimo, tal vez nuestro bolsillo no estaría al alcance de esa mercancía y pagaríamos un impuesto alto.

Entre las desventajadas podemos contar que esos artículos al venderse clandestinamente no tienen alguna documentación legal que ampare su estancia o tenencia dentro del país y nosotros no tendríamos ninguna garantía en caso de que el producto saliera defectuoso, porque dichos productos no pasaron el control de calidad de países como Estados Unidos, Hong Kong, Taiwan, por tener algún defecto y se rematan a precios bajos para darles una rapida salida y encontrar otros mercados.

Por último nos encontramos con que estamos contribuyendo al contrabando y lesionando nuestra economía, que al fin de cuentas estas acciones nos perjudican porque también nos arriesgamos a que nos decomisen nuestra mercancía al salir de alguno de estos lugares, sin haber siquiera llegado a nuestro carro o a nuestra casa, ya que no son ventas seguras y como mencionamos el más perjudicado es el consumidor ya que no cuenta con ninguna clase de garantía.

4.4 El G.A.T.T. y el Control de Cambios

El primer control de cambios implantado desde el siglo pasado fue el "patrón oro", porque la cantidad de las monedas se determinaban respecto al oro; los países después de la Segunda Guerra Mundial adoptaron tipos de cambio que fluctuaban y que no tenían una paridad fija, pero con restricciones cambiarias y comerciales, lo cual estimuló el movimiento especulativos ya que se beneficiaban de los diferenciales en los tipos de cambio, resultando la devaluación de algunas monedas y la subvaluación de otras.

Más tarde algunos países adoptan la libra esterlina, pero con ésta aumenta la especulación por lo que algunos países dejan de convertir su moneda, mientras que otros adquirirían dólares, con esto surge un caos internacional precedido por la

depresión de 1929 y la Segunda Guerra Mundial. Una vez concluida la guerra el dólar se convierte en la divisa internacional por excelencia, sentándose las bases para un nuevo Sistema Monetario Internacional (F.M.I.), siendo ésta una institución encargada fundamentalmente de mantener la estabilidad cambiaria y de ayuda para la expansión del comercio mundial.

La política bélica de Estados Unidos y su balanza comercial traen consigo una alza del oro en mercados como Londres desembocando en 1971 una crisis las cuales hicieron que por primera vez se registrara un déficit en la balanza comercial norteamericana, lleando a devaluarse el dólar en un 10% con respecto al oro.

En todo este proceso de deterioro-crisis-reforma, los países en vías de desarrollo han sido los que menos han participado tanto en las causas del deterioro, la precipitación de la crisis y los intentos de reforma al sistema monetario. Sin embargo han sido los peores librados en cuanto a los efectos nocivos que la práctica de desintegración del orden monetario ha tenido sobre sus economías". (55)

(55) Green, Rosario Ma. del. Ob. Cit. pág. 85.

El G.A.T.T. sigue las normas del Fondo Monetario Internacional; en algunos casos este organismo autoriza restricciones en el comercio por situaciones de la balanza de pagos cuando las reservas monetarias internacionales bajan notoriamente.

El objetivo que se ha buscado consiste en que se den pagos sin trabas para el comercio; pero cuando los países experimentan dificultades en sus pagos, las restricciones a esto se autorizan, especialmente en casos de países en desarrollo "las concesiones de restricción han sido acompañadas de presiones de la organización para que se implanten políticas correctivas sobre los déficits o modificaciones de las tasas de cambio". (56)

Las fluctuaciones en los tipos de cambio en el ámbito internacional actualmente han traído consigo una vez más el desplome de la Bolsa de Valores de New York, que ha repercutido grandemente en otras bolsas internacionales. En el caso de México ha traído graves consecuencias y otra devaluación, obstaculizando cada vez más nuestro crecimiento por el concepto de que cada vez más nuestra deuda externa se hace impagable.

El G.A.T.T. tiene disposiciones fundamentales del F.M.I., las cuales se encuentran señaladas en sus artículos VIII y XIV.

El artículo VIII exige abiertamente que los países no restringan sus pagos, relativos a operaciones internacionales, sin la previa autorización del Fondo, en general exige la convertibilidad de la moneda.

"El artículo XIV del Fondo permite un mecanismo de transición para el ajuste durante el período de desequilibrio fundamental, de un país a raíz de que entren en operación algunas restricciones en el cambio". (57)

Cuando esta situación se presenta el país queda obligado a cooperar con un programa de apoyo a la balanza de pagos, modificando la tasa de cambios.

En el artículo XV del Acuerdo General se establece las normas en materia de cambio que procuran desarrollar una política coordinada con el F.M.I., entre las cuales se encuentran:

1.- Elaborar con el F.M.I., para desarrollar una política coordinada en cuestiones de cambio y en cuestiones relativas a restricciones cuantitativas.

2.- Examinar y resolver problemas relativos a las reservas monetarias, balanza de pagos, disposiciones en materia de cambio, consultando al Fondo.

3.- Acuerdo con el Fondo Monetario para celebrar consultas sobre procedimientos.

4.- No adoptar medidas de cambio en contra del presente acuerdo o del F.M.I.

5.- Informar al F.M.I., por las partes contratantes de políticas incompatibles aplicadas por otra parte contratante.

6.- Pertener al F.M.I., o tener un acuerdo especial de cambio.

7.- a) Medidas para no ir en contra del acuerdo
b) No tener más restricciones u obligaciones en materia de cambio a los Impuestos por el Fondo.

8.- Proporcionar al Fondo, información de los no miembros del mismo.

9.- No se impiden disposiciones para controles o restricciones de cambio que sean acordes al F.M.I., ya que pueden ser medidas de control de otro tipo.

V. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G.A.T.T.), es un organismo internacional donde se llevan a cabo negociaciones multilaterales, siendo en esencia arancelaria porque se protege a la industria, por medio de aranceles y es el único instrumento que establece normas, regulando las actividades comerciales entre las diferentes naciones y vigilando que éstas se apliquen correctamente. Además tiene gran importancia por ser un foro internacional en el que son representados los intereses de todos los países miembros, como son eliminar las discriminaciones comerciales, estabilizar los derechos a las importaciones, suprimir gradualmente las restricciones cuantitativas y otras formas de proteccionismo.

Los objetivos fundamentales del acuerdo son: la elevación de los niveles de vida, obtención del pleno empleo, niveles mayores de ingreso real, y de la demanda efectiva, utilizar racionalmente los recursos mundiales así como desarrollar la producción y crecimiento económico.

SEGUNDA.- Durante el proceso de acción de nuestro país al Acuerdo General se definió la situación de México como país en desarrollo por lo que tendrá un trato diferenciado y más

favorable, respetándose totalmente la soberanía de nuestros recursos naturales de conformidad con nuestra Constitución Política; además también se respetarán los productos que afectan a nuestra seguridad nacional o la salud pública y los relativos al sector agropecuario, ya que no fueron motivo de negociaciones porque son ramas sencibles de nuestra economía y porque así convienen a nuestros intereses.

TERCERA.- Con el ingreso al Acuerdo, México conseguirá colocar sus productos de una manera más facil y sin trabas arancelarias, teniendo la oportunidad de competir con otros mercados internacionales, desarrollar su producción y poder crecer economicamente logrando una industria más competitiva mundialmente.

CUARTA.- Dentro de las repercusiones de índole social, económico, jurídico y político que traerá consigo la entrada al G.A.T.T., serán la obtención de productos y variedad de éstos de mejor calidad a precios justos. La liberación de nuestro comercio será sustituyendo el proteccionismo, cambiando los permisos de importación por aranceles, sirviendo éstos como medio de protección a nuestra industria, esperándose con esto una mayor recaudación.

Por otro lado las exportaciones se verán estimuladas para fomentar la mentalidad y la capacidad exportadora de nuestras empresas, en términos generales nuestro país tiene la oportunidad de modernizar su economía.

La liberalización de nuestra economía deberá de ser en forma gradual y en un largo plazo porque sólo de esta manera podremos obtener buenos resultados. Al ser más competitivos en el mercado exterior y superar nuestro nivel de capacitación, obtendremos mejores resultados, manteniéndose así las fuentes de trabajo y abriéndose otras nuevas, logrando niveles de vida más altos y menos degradantes.

Durante este proceso de reestructuración debemos vigilar a nuestras empresas y en particular estimular a la pequeña y mediana industrias, ya que éstas no cuentan con la estructura suficiente y no se debe aceptar nada que repercuta en contra del empleo y del sector social. Es necesario diversificar nuestro mercado y reorientar nuestra producción hacia el exterior.

QUINTA.- El papel de México dentro del Acuerdo General se define como un país en desarrollo, que es "parte contratante" del G.A.T.T. y que puede negociar lo que a sus intereses convenga, siempre y cuando no afecte a nuestra soberanía nacional.

SEXTA.- Nuestro país tiene la necesidad de crear un orden jurídico que regule y vigile las disposiciones y compromisos que México adquiera en el mercado mundial.

SEPTIMA.- La Secretaría de Comercio tendrá que crear un nuevo rubro que se encuentre pendiente de las regulaciones del G.A.T.T. así como de otros organismos comerciales internacionales.

OCTAVA.- Debemos concientizar a nuestra industria para lograr un buen control de calidad.

NOVENA.- Es indispensable que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca una política de reestructuración de las aduanas para evitar el CONTRABANDO, exigiendo por parte de las autoridades competentes el efectivo cumplimiento de la Ley de Responsabilidades para los malos y desleales funcionarios y empleados de las aduanas en México.

DECIMA.- El comercio organizado del país por su parte, debe aportar su cooperación en el sentido de equilibrar su precios sin el afán de lucro excesivo, porque contribuye esto a la elevación del costo de la vida, con lo que también podrá

darse un golpe definitivo al CONTRABANDO y que por su parte, los industriales mexicanos para contrarestar los nocivos efectos de tan ilícita actividad como lo es el CONTRABANDO, es esfuercen por mejorar la calidad y precio de sus productos para beneficio del consumidor y tratar de competir en cierto modo con los productos extranjeros.

Existe la necesidad de lograr un abaratamiento de la vida con mejores sistemas de distribución en beneficio del Pueblo Mexicano eliminando intermediarios innecesarios para cumplir con la función social de llevar al público consumidor productos de preferencia mexicanos y a precios razonables, elevando la productividad que es un factor indispensable y determinante para el crecimiento del país, para que bajen los costos y por lo tanto los precios y se aumenten las fuentes de trabajo que son indispensables para nuestro país y de esta manera lograr una economía más sana.

DECIMO PRIMERA.- La legislación aduanera debe reformarse para imponer sanciones más severas al contrabando.

B I B L I O G R A F I A

OBRAS DOCTRINALES CITADAS

SEPULVEDA, César.- "Derecho Internacional Público", Editorial Porrúa, S. A., Duodécima Edición, México, 1981.

WITKER, Jorge.- "El Régimen Jurídico de los Productos Básicos en el Comercio Internacional", U.N.A.M., Primera Edición, México 1984.

HENRY, George.- "Protección o Libre Comercio", Editor Francisco Beltrán, Librería Española y Extranjera, Madrid.

MERCADO BASURTO, Angel.- "El Dramático Siglo XX", Editorial Herrero, S. A., Cuarta Edición, México 1975.

ALVAREZ SOBERANIS, Jaime.- "Consideraciones sobre el papel del G.A.T.T. frente a los países en desarrollo", Reporte de la Revista Industrial, No. 5, Editorial Depalma, Buenos Aires, Mayo-agosto. 1980.

"Enciclopedia Jurídica Omeba", Editorial Bibliográfica, Argentina, S.R.L., Tomo III, Buenos Aires, 1968.

MALPICA DE LAMADRID, Luis.- "¿Qué es el G.A.T.T.", Editorial Grigalbo, S. A., Segunda Edición, México 1985.

QUEROL, Vicente.- "El G.A.T.T., Fundamentos, Mecanismos, Políticas, Relaciones con México", Editorial P.A.C., S. A. de C. V., México 1985.

LABRA M., Armando.- "Modelos de Desarrollo", U.N.A.M., Primera Edición, México 1985.

GREEN, Rosario.- "Los Organismos Financieros Internacionales", U.N.A.M., Primera Edición, México 1986.

"El Proceso de Adhesión de México al Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G.A.T.T.)"- Editado por la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, México 1986.

GREEN, Rosario Ma. del.- "La Economía", Editorial Edical, S. A., Colegio de México, Primera Edición, México 1976.

"Consulta sobre el G.A.T.T.".- Memoria, Edición de la Dirección de Publicaciones de la Coordinación de Información y Relaciones Públicas del Senado de la República, México 1986.

"Distribución del Ingreso y Empresas Transaccionales".- Constantine V. Vaitzos, Fondo de cultura Económica, México 1977.

"CARBAJAL CONTRERAS, Máximo".- Derecho Aduanero, Editorial Porrúa, S. A., Segunda Edición, México 1986.

"Naturaleza Jurídica del Contrabando".- Manuel González Carrillo, U.N.A.M.

OBRAS DOCTRINALES CONSULTADAS

AZUARA PEREZ, Leandro.- "Sociología", Editorial Porrúa, S. A., Primera Edición, México 1977.

GUZMAN LEAL, Roberto.- "Sociología", Editorial Porrúa, S. A., Primera Edición, México 1970.

RECASENS SICHES, Luis.- "Tratado General de filosofía del Derecho", Editorial Porrúa, S. A., Octava Edición, México 1983.

DOMINGUEZ VARGAS, Sergio.- "Teoría Económica", Editorial Porrúa, S. A., Tercera Edición, México 1981.

MORENO PADILLA, Javier.- "Prontuario de Leyes Fiscales.- Séptima Edición, Editorial Trilla, México 1983.

GOMEZ GRANILLO, Moisés.- "Teoría Económica", Editorial Esfinge, S. A., Segunda Edición, México 1984.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

Diccionario de la Lengua Española.- Real Academia Española.- Vigésima Edición, Editorial Espasa Calpe, S. A., Madrid 1984.

Enciclopedia Jurídico Omeba.- Director Bernardo Lerner Drikhill, S. A., Buenos Aires 1979.

REVISTAS Y PUBLICACIONES

Revista CAAREM.- México, 1980.

La Revista Latinoamérica Visión.- Volúmen 67, No. 5, México 1986.

Periódico Uno Más Uno.- México 1985, lo. de septiembre.

Revista Aduanera.- Dirección General de Aduanas Nos. 7 y 8, México 1986.

Documentación Interna de Notimex.- México 1987.

Información Básica Sobre el Desarrollo Industrial y Comercial de México, cuadernos del Senado No. 55, Editado por el Senado de la República, México 1985.

LEGISLACION

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Aduanera.

Reglamento de la Ley Aduanera.

Ley del Registro Federal de Vehículos.

Diarios Oficiales de la Secretaría de Comercio.

Tarifa General de Importación.